

**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE  
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA  
2022**



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**



**NOEL NEMORIO GONZALEZ EUFRAGIO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

### HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca.

**Noel Nemorio González Eufragio**  
Presidente Municipal Constitucional

**Severiano Bautista Miguel**  
Síndico Municipal

**Irma Belén Velasco López**  
Regidora de Hacienda

**Sergio Mendoza Ojeda**  
Regidor de Obras

**Guillermo Cruz Hernández**  
Regidor de Educación

**Armando Guzmán Miguel**  
Regidor de Salud

**Rosa Alba Eufragio Vargas**  
Regidora de Cultura

**Mateo Morales Aquino**  
Regidor de Panteón

**Armando Martínez Julián**  
Regidor de Vialidad

**Vicki Vásquez Cayetano.**  
Secretaría Municipal

**José Manuel Salvador Cayetano**  
Tesorero Municipal

**Comisión de Gobernación y  
Reglamentos**

**Comité Editorial**

*Noel Nemorio González Eufragio*  
*Severiano Bautista Miguel*  
*Irma Belén Velasco López*  
*Sergio Mendoza Ojeda*

*Vicki Vásquez Cayetano*  
*Secretaría Municipal*  
*José Manuel Salvador Cayetano*  
*Regidor de Salud*

## ÍNDICE

|                                                                                                   |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>1.- MENSAJE PRESIDENCIAL.</b>                                                                  | 4  |
| <b>2.- FUNDAMENTO LEGAL.</b>                                                                      | 5  |
| <b>3.- FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.</b>                                                               | 19 |
| <b>4.- CONTEXTO MUNICIPAL.</b>                                                                    | 20 |
| <b>5.- ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.</b>                                                             | 26 |
| <b>6.EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>                                                    | 35 |
| <b>EJE I.- SOLAGA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.</b>                                           | 37 |
| A) DIAGNOSTICO.                                                                                   | 37 |
| B) Identificación y análisis de problemas del municipio.                                          | 50 |
| C) Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030. | 51 |
| <b>EJE II.- SOLAGA SUSTENTABLE.</b>                                                               | 54 |
| A) DIAGNOSTICO.                                                                                   | 54 |
| B) Identificación y análisis de problemas del municipio.                                          | 57 |
| C) Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030. | 57 |
| <b>EJE III.- SOLAGA PRODUCTIVO E INNOVADOR.</b>                                                   | 60 |
| A) DIAGNOSTICO.                                                                                   | 60 |
| B) Identificación y análisis de problemas del municipio.                                          | 66 |
| C) Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030. | 67 |
| <b>EJE IV.- SOLAGA SEGURO.</b>                                                                    | 70 |
| A) DIAGNOSTICO.                                                                                   | 70 |
| B) Identificación y análisis de problemas del municipio.                                          | 74 |
| C) Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030. | 74 |
| <b>EJE V.- SOLAGA MODERNO Y TRANSPARENTE.</b>                                                     | 77 |
| A) DIAGNOSTICO.                                                                                   | 77 |
| B) Identificación y análisis de problemas del municipio.                                          | 82 |
| C) Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030. | 83 |
| <b>7. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.</b>                                                         | 85 |
| <b>8. METAS E INDICADORES.</b>                                                                    | 86 |



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

|                                                                                        |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</b>                                                    | 89  |
| <b>ANEXOS</b>                                                                          | 90  |
| ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA.                                                       | 91  |
| ANEXO 2. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.               | 98  |
| ANEXO 3. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.                                    | 105 |
| ANEXO 4. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL CABILDO MUNICIPAL. | 113 |
| ANEXO 5. TRABAJO CON AUTORIDADES, INTEGRANTES DE LOS COMITÉS Y SOCIEDAD EN GENERAL.    | 117 |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>                                                                    | 119 |

### 1.- MENSAJE PRESIDENCIAL.



Me resulta un honor y muy gratificante el poder ser servidor de mi pueblo y estar al frente del mandato en este año 2022, pues con esfuerzo y trabajo no defraudaré la confianza que el pueblo depositó en mi para guiar las riendas de nuestro municipio.

Como parte de mis obligaciones al estar al frente del pueblo de San Andrés Solaga, me doy a la tarea de convocar a todos los actores sociales y políticos de nuestro municipio para así poder realizar una planeación correcta y eficaz en base a las necesidades de nuestro pueblo.

Por tal motivo uniremos nuestro esfuerzo y nuestras capacidades para hacer una planeación y en base a dicha planeación objetiva atacar lo primordial y necesario en beneficio de nuestra gente, esta planeación estará aterrizada a un instrumento el cual se denomina Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, el constituye el resultado de dicho esfuerzo participativo y que establece los diagnósticos, estrategias, objetivos y líneas de acción de los 5 ejes rectores así como de políticas públicas que deberá seguir la actual administración municipal, estos ejes los tomamos como guía del Plan Estatal de Desarrollo. Este instrumento de planeación deberá ser apegado y coordinado también con las metas y objetivos de la Agenda 2030, las cuales se tendrán que cumplir en concordancia con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

Todo lo anterior deberá ser aterrizado y materializado a proyectos que beneficien a nuestra comunidad y que en este Plan se haya establecido, con el único fin de garantizar el desarrollo de nuestro pueblo.

NOEL NEMORIO GONZALEZ EUFRAGIO.

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

### 2.- FUNDAMENTO LEGAL.

La elaboración del presente plan tiene como objetivo llevar a cabo la planeación municipal, esto con apego a los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del mismo, y que tiene su fundamento legal en:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 33 y 34 fracción II y III de la Ley de Planeación; en los artículos 1 fracciones IV; 3, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y artículo 56 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca entre otros.

#### CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los 7 Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas.

Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se registrarán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

### **CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**Artículo 113.** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

### **LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 47.** Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

I.- Cambiar la sede de la cabecera municipal, previa autorización del Congreso del Estado:

II.- DEROGADA.

III.- Remover de su cargo por causa grave a los agentes municipales y de policía, en los términos del artículo 85 de esta Ley;

IV.- Eximir al Tesorero Municipal y empleados que manejen fondos de la garantía que se haya determinado por el manejo de recursos municipales en términos del artículo 96 de esta Ley;

V.- Crear, modificar, fusionar, escindir, transformar o extinguir las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones, en los términos del Capítulo tercero, Título Quinto de esta Ley;

VI.- Solicitar y autorizar la prestación de un servicio público por parte del Gobierno del Estado cuando el Municipio esté imposibilitado para prestarlo;

VII.- Aprobar el cambio de titular de una regiduría en los términos de esta Ley;

VIII.- Determinar sobre la conveniencia de concesionar el servicio público o sobre la imposibilidad de prestarlo por sí mismo;

IX.- Autorizar la concesión de algún servicio público, con la aprobación del Congreso del Estado;

X.- Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

XII.- Cuando se trate de actos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

XIII.- Aprobar la administración de servicios públicos por parte de los comités de vecinos en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales; 12

XIV.- Autorizar el cambio de régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales, en términos del artículo 103 de esta Ley;

XV.- Enajenar y gravar bienes inmuebles municipales;

XVI.- Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

XVII.- Acordar la contratación de deuda pública, con sujeción a la Ley aplicable;

XVIII.- Acordar el período de recepción de las participaciones y remitir a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo en los primeros diez días de iniciada la administración dicho acuerdo señalando en el mismo la clave interbancaria, número de referencia de la cuenta productiva específica e institución financiera a la cual debe realizarse la transferencia de las mismas, así como de los Fondos de Aportaciones que les corresponda.

**ARTÍCULO 68.** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Presentar al órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública Municipal del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y en el año que concluya su mandato, conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente.

IV.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

VI.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección; 13

VII.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VIII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

IX.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

X.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia,

eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

XI.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

Las licencias de construcción deberán señalar los requisitos y lineamientos a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo, así como las reglas a que deban sujetarse las fachadas dentro de los perímetros de las zonas urbanas de cada Municipio.

Las nuevas construcciones de edificios que presten servicios al público, deberán realizarse libres de elementos que puedan constituirse como barreras físicas que impidan la accesibilidad, observando las disposiciones marcadas en los ordenamientos aplicables. Para la renovación de las licencias para construcciones que presten servicios al público se deberá tomar en cuenta lo establecido en el párrafo anterior y en el lapso en que las instalaciones no sean las adecuadas, se buscará la comodidad y accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los medios existentes.

Las obras que se ejecuten sin autorización; que pongan en peligro a los habitantes; o que se realicen en terrenos ubicados en zonas peligrosas o vías públicas se podrán decretar la demolición de los mismos.

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XVI.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVIII.- Recepcionar los recursos provenientes de los Fondos de Participaciones, Aportaciones, que le corresponda al Municipio, así como los asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Programas, Convenios o Subsidios Federales, vigilando la correcta administración de los mismos, así como del patrimonio municipal;

XIX.- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos, previa presentación del Registro Federal de Contribuyentes, cuando se trate de funcionamiento o instalación de comercios, diversiones, bailes y espectáculos públicos, previo dictamen de las comisiones respectivas.

Tratándose de solicitudes de expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, adicional a lo señalado en el párrafo anterior, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Cuando no se cuente con la autorización de la Comisión antes citada, se negará la expedición de licencia, además de notificar de lo anterior a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los efectos legales que correspondan.

XX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que, de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

15

XXII.- Proponer al Ayuntamiento al concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXIII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIV.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos

municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXVI.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVII.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

XXVIII.- Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;

XXXI.- Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello; y

XXX.- Celebrar acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos público-privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales.

XXIX mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015).

XXXI.- Celebrar convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos;

XXXII.- Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración a que se refiere el artículo 34 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca;

XXXIII.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los Comités de contraloría social, los cuales habrán de crearse en el primer año de ejercicio.

XXXIV.- Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales.

### LEY DE PLANEACIÓN

**Artículo 33.** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

**Artículo 34.** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

### LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

**Artículo 1.** La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

**Artículo 7.** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

**Artículo 63.** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**Artículo 64.** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 66.** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

### **LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.**

**Artículo 45.** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

**Artículo 46.** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de entorno del desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

**Artículo 47.** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**Artículo 52.** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

### **3.- FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

#### **MISIÓN**

Ser un municipio con un eficiente desarrollo sostenible, que garantice a sus pobladores una mejor calidad de vida que la que tienen actualmente, promoviendo siempre y en todo momento el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, desarrollo comunitario, que garantice la participación ciudadana en la vida pública del municipio; así mismo ser un municipio transparente que informe a sus ciudadanos el quehacer público, el gasto, las obras y demás acciones realizadas.

#### **VISIÓN**

A **corto plazo** ser un municipio donde la ciudadanía sea participativa en todos los sectores; **a mediano plazo** ser un municipio sostenible que garantice a las nuevas generaciones un buen legado en cuanto a los recursos naturales con se cuenta; y **a largo plazo** ser un municipio con una infraestructura sostenible y de buena calidad, y por tal motivo mejorar los servicios públicos, distribuyéndolos a la población en general sin distinción alguna.

#### **VALORES**

Responsabilidad.

Honestidad.

Respeto.

Tolerancia.

Equidad.

Firmeza.

Igualdad.

Integridad.

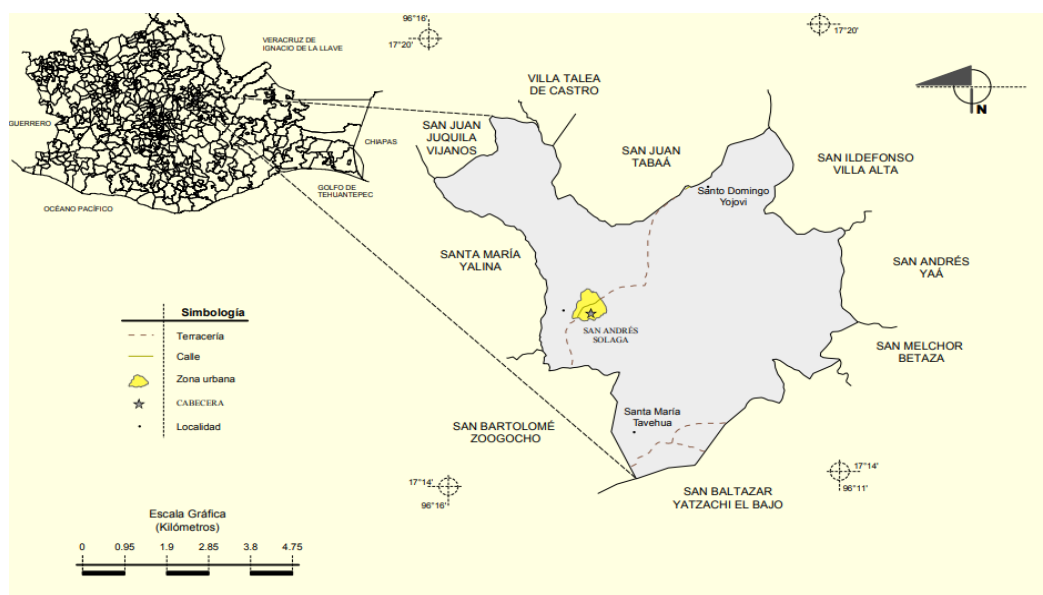
### 4.- CONTEXTO MUNICIPAL.

#### TOPOMINIA.

Solaga significa: "Lugar de las hojas regadas o regadas de hojas"; proviene de los proverbios "zoho" que significa regada y "laga" que significa hoja.

#### UBICACIÓN DEL MUNICIPIO.

San Andrés Solaga es uno de los 570 municipios que conforman al estado mexicano de Oaxaca. Perteneció al distrito de Villa Alta, dentro de la región Sierra Norte.



#### INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.

| Coordenadas                                                                                                                     | Colindancias                                                                                                                                         | Extensión                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se localiza en la parte noreste del estado, en las coordenadas 96°14' de longitud oeste y 17°16' de latitud norte, a una altura | Limita al norte con San Juan Juquila Vijanos y San Cristóbal Lachirioag; al sur con San Bartolomé Zoogocho y San Baltazar Yatzachi El Bajo; al oeste | La superficie total del municipio es de 40.44 km <sup>2</sup> y la superficie del municipio con relación al estado es de 0.04%. |

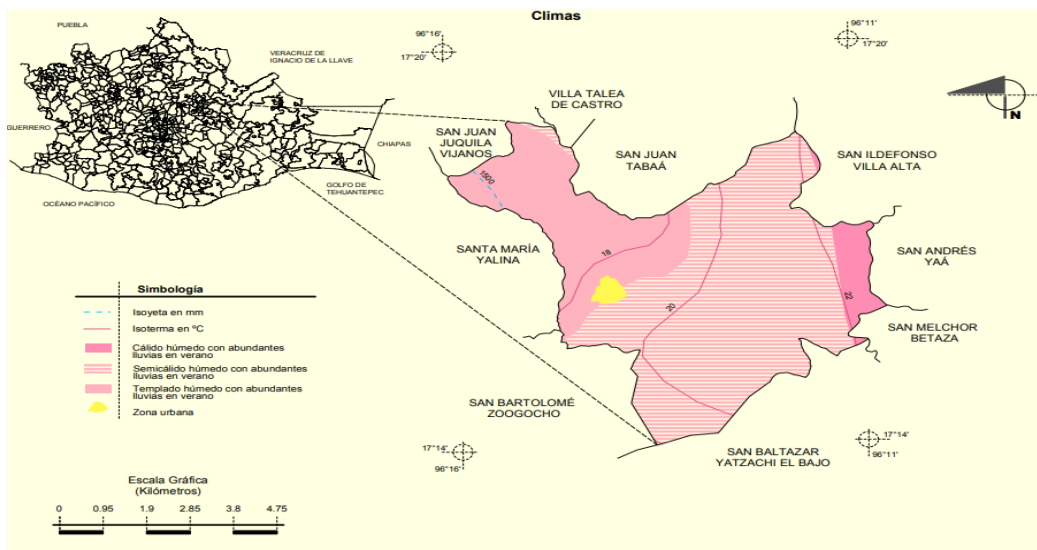
|                                         |                                                                                          |  |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| de 1,390 metros sobre el nivel del mar. | con San Bartolomé Zoogocho y al este con San Juan Tabaa y San Baltazar Yatzachi el Bajo. |  |
|                                         | Su distancia aproximada a la capital del estado es de 164 kilómetros.                    |  |

### FISIOGRAFÍA.

| Provincia                   | Subprovincia              | Sistemas de Topoforma       |
|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Sierra Madre del Sur (100%) | Sierras Orientales (100%) | Sierra alta compleja (100%) |

### CLIMA.

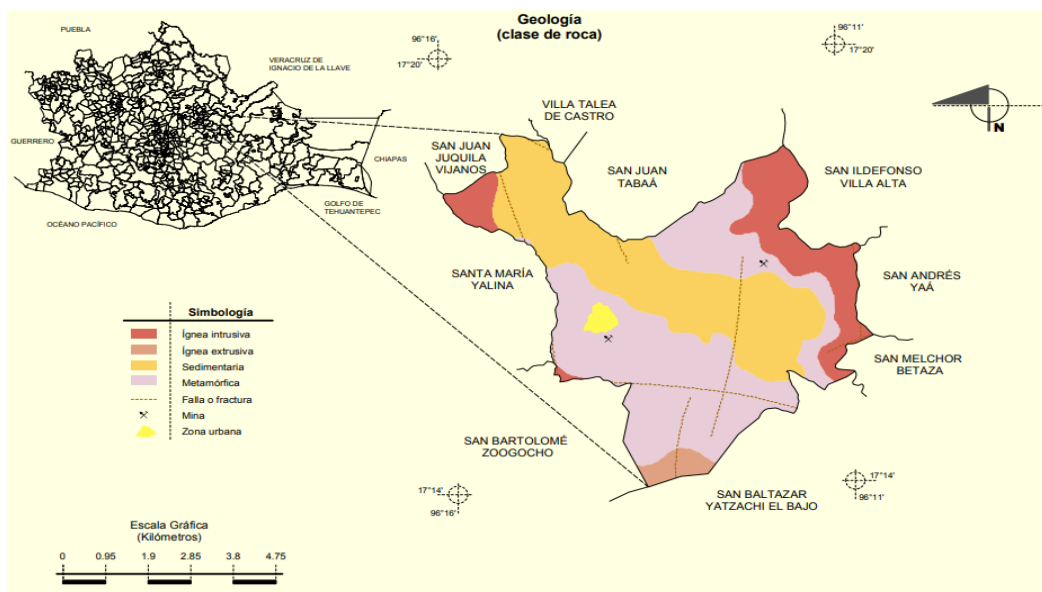
| Rango de temperatura | Rango de precipitación | Clima                                                                                                                                      |
|----------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 – 24°C            | 1 200 – 2 000 mm       | Semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (66.50%), templado húmedo con abundantes lluvias en verano (28.29%) y cálido húmedo con |



|  |  |                                      |
|--|--|--------------------------------------|
|  |  | abundantes lluvias en verano (5.21%) |
|--|--|--------------------------------------|

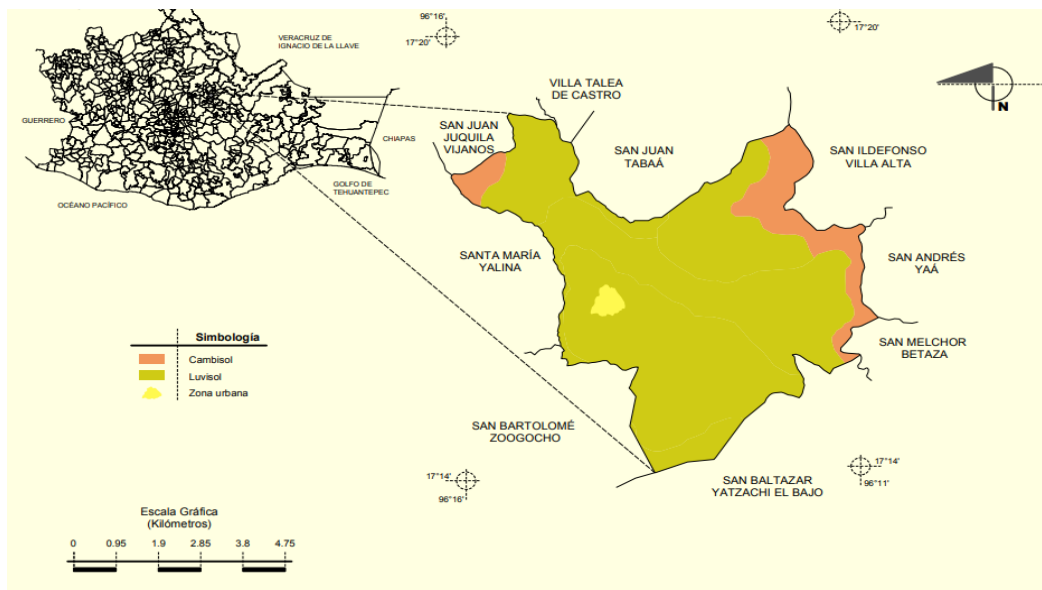
## GEOLOGÍA

| Periodo                                 | Roca                                                                                                                                                  | Sitios de interés  |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Cretácico (81.46%) y Terciario (18.54%) | Ígnea intrusiva: Monzonita (16.21%)<br>Ígnea extrusiva: Andesita (2.33%)<br>Sedimentaria: Lutita-arenisca (35.34%)<br>Metamórfica: Esquistos (46.12%) | Mina: Oro y Plomo. |



## EDAFOLOGÍA

| Suelo Dominante                      |
|--------------------------------------|
| Luvisol (87.36%) y Cambisol (12.64%) |



## HIDROGRAFÍA

| Región hidrológica | Cuenca Subcuenca     | Corrientes de agua | Cuerpos de agua                                               |
|--------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------|
| Papaloapan (100%)  | R. Papaloapan (100%) | R. Playa (100%)    | Perennes: Cajonos y Solaga Progreso.<br>Intermitentes: Solaga |

## USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN

| Uso del suelo                              | Vegetación                      |
|--------------------------------------------|---------------------------------|
| Agricultura (40.39%) y zona urbana (0.98%) | Bosque (56.63%) y selva (2.00%) |

## USO POTENCIAL DE LA TIERRA

| Agrícola | Pecuario |
|----------|----------|
|----------|----------|

|                                     |                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| No aptas para la agricultura (100%) | No aptas para uso pecuario (100%) |
|-------------------------------------|-----------------------------------|

### ZONA URBANA

La zona urbana está creciendo sobre roca metamórfica del Cretácico, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelo denominado Luvisol; tiene clima templado húmedo con abundantes lluvias en verano y semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura.

### FAUNA

| Aves silvestres                                | Animales salvajes                               | Reptiles                                                      | Animales domésticos                          |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| raigan o pavo, palomas, codorniz, chachalacas. | puma, tigre, tigrillo, jabalí, venados, zorros. | iguanas, víboras de cascabel, coralillo, chicotera, ratonera. | pollos, guajolotes, cerdos, bovinas, ovinas. |

### FLORA

| Flores                                            | Plantas comestibles                                                         | Arboles                    | Frutos                                                                                          | Plantas exóticas             | Plantas medicinales                         |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------|
| azucena, gladiola, cempazuchitl y huele de noche. | zaramoya, hierva mora, quintonil, verdolagas, hierva de la virgen y berros. | encinos, pinos y ocotales. | mangos, mamey, zapote negro, zapote amarillo, guayabas, guayabas, naranjas, nísperos, plátanos. | orquídeas, cabeza de torito. | rudas, albaca, santa maria, hoja de cáncer. |

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOLAGA

### Población

De acuerdo a los datos proporcionados por el INEGI, en la encuesta Intercensal 2020, el municipio de San Andrés Solaga registró un total de población de 1771 habitantes, de los cuales el 51.6% son mujeres y el 48.4% son hombres. De acuerdo a la superficie territorial y al número de habitantes resulta que por cada kilómetro cuadrado hay 36.4 habitantes.

A continuación, se desglosa la distribución de la población en el municipio de San Andrés Solaga.

Tabla 1. Población total por sexo y grupos quincenales de edad en San Andrés Solaga.

| Grupos de edad    | Hombres | Mujeres |
|-------------------|---------|---------|
| <b>Total</b>      | 857     | 914     |
| <b>0-4 años</b>   | 52      | 69      |
| <b>5-9 años</b>   | 62      | 62      |
| <b>10-14 años</b> | 81      | 55      |
| <b>15-19 años</b> | 96      | 87      |
| <b>20-24 años</b> | 55      | 60      |
| <b>25-29 años</b> | 55      | 60      |
| <b>30-34 años</b> | 58      | 44      |
| <b>35-39 años</b> | 49      | 57      |
| <b>40-44 años</b> | 35      | 49      |
| <b>45-49 años</b> | 37      | 44      |
| <b>50-54 años</b> | 37      | 42      |
| <b>55-59 años</b> | 34      | 44      |
| <b>60-64 años</b> | 32      | 51      |
| <b>65-69 años</b> | 43      | 43      |
| <b>70-74 años</b> | 41      | 43      |
| <b>75-79 años</b> | 33      | 37      |
| <b>80-84 años</b> | 32      | 28      |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

### **5.- ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.**

La transversalidad es muy necesaria en la creación de este PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, esto para que nuestros objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos a tratar en el presente sean coordinados con los planteados también en el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; por lo tanto, reconociendo la diversidad cultural y social del estado, el Plan Estatal además considera tres principales políticas transversales:

- Igualdad de Género
- Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Respeto a los Pueblos Indígenas y la Comunidad Afromexicana.



#### **Igualdad de Género.**

Hoy en día la falta de igualdad de género sigue constituyendo un grave obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, el desarrollo humano y la desigualdad en general, pues como comúnmente se acostumbra en los pueblos de Oaxaca, y en donde predominan también los usos y costumbres la mujer por lo regular no tiene voz ni voto, y además de esto se acostumbra a que esta se dedique únicamente a las labores del hogar, limitando totalmente sus aptitudes y capacidades.

Pese a lo mencionado en el párrafo anterior, las cifras oficiales nos indican que la población predominante son las mujeres, con un 51.6% del total de población contra el 48.4 % por parte de los hombres.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Tabla 2. Población total por sexo en San Andrés Solaga.

| MUNICIPIO         | POBLACIÓN TOTAL | SEXO    |         |
|-------------------|-----------------|---------|---------|
|                   |                 | HOMBRES | MUJERES |
| SAN ANDRÉS SOLAGA | 1771            | 857     | 914     |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Se observa que la población femenina sobresale más que la masculina en el municipio, sin embargo, esto no significa que las mujeres sobre salgan más que los hombres, en cuanto a derechos, si no que todo lo contrario, como se desglosará a continuación.

En San Andrés Solaga en el 26.6% de los hogares la jefatura es femenina, cifra registrada desde el censo INEGI 2020, ese alto porcentaje representa un indicador del rol de la mujer en el mantenimiento de la cohesión social, así como de la alta demanda de oportunidades de desarrollo para las mujeres.

Tabla 3. Jefatura de en hogares de San Andrés Solaga.

| HOGARES TOTALES | SEXO DEL JEFE O JEFA DEL HOGAR |         |
|-----------------|--------------------------------|---------|
|                 | HOMBRES                        | MUJERES |
| 525             | 385                            | 140     |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Las estadísticas nos indica que las mujeres son mayoría en cuanto a la población del municipio; sin embargo, ellas no se sienten predominantes en el municipio, pues se ven siempre limitadas en cuanto a sus capacidades y muy difícilmente les dan voz en la vida pública del municipio. Ahora bien, un ejemplo claro es el que se muestra en la tabla inmediata anterior, pues por mera cultura son los hombres quienes tienen que dirigir las riendas de un hogar, dejando a la mujer en segundo término, esta situación es muy característica de la mayoría de pueblos de Oaxaca, por lo tanto, este tema se debe atender de manera general en todo el estado.

En cuanto a las estadísticas económicas, se observa que la población femenina económicamente activa registrada como ocupada es el 18 %, mientras que por el contrario la población femenina no económicamente activa equivale al 65% de la población femenina; sin embargo, dicha estadística no refleja la participación diaria de las mujeres en las actividades económicas, pues son compañía permanente de los hombres en la realización de ellas, las cuales no han sido reconocidas históricamente.

Tabla 4. Población económicamente y no económicamente activa en San Andrés Solaga.

| POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA |         | POBLACION NO ECONOMICAMENTE ACTIVA |         |
|-----------------------------------------|---------|------------------------------------|---------|
| HOMBRES                                 | MUJERES | HOMBRES                            | MUJERES |
| 505                                     | 165     | 195                                | 596     |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Observamos en los datos anteriores que hay una desventaja considerable en cuanto a la situación y estatus económico entre los hombres y las mujeres, y esto se ve reflejado día con día en el municipio, pues comúnmente es el hombre quien sale a buscar el sustento para su familia y por ende la mujer tiene que quedarse en la casa al cuidado de la misma y de los hijos.

Aunado a lo anterior, encontramos una gran desproporción en cuanto a la población femenina, pues la mayor parte de mujeres se encuentran no económicamente activas realizan otras actividades no remuneradas como lo son las actividades del hogar; en este rubro encontramos que el 77.8% de la población femenina no económicamente activa se dedica a dicha actividad.

Tabla 5. Población con actividades no económicas en San Andrés Solaga.

| SEXO   | TIPO DE ACTIVIDAD NO ECONOMICA |            |                   |                            |                   |
|--------|--------------------------------|------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
|        | PENSIONADO JUBILADO            | ESTUDIANTE | LABORES DEL HOGAR | LIMITACIÓN FISICA O MENTAL | OTRAS ACTIVIDADES |
| HOMBRE | 2                              | 93         | 14                | 18                         | 68                |
| MUJER  | 1                              | 74         | 464               | 15                         | 42                |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Como se observa, la mayoría de mujeres que se dedican a actividades no económicas, resaltan entre estas las labores del hogar, y para el caso de los hombres, las actividades no económicas resaltan las actividades estudiantiles, por tal motivo, he ahí el contraste que existe entre las oportunidades de hombres y de las mujeres, pues mientras estas últimas en su mayoría se limitan a las labores del hogar, los hombres pueden estudiar.

Luego entonces, de acuerdo al diagnóstico antes redactado, podemos identificar que la principal problemática es que no existen igualdad de condiciones, de oportunidades y de derechos entre los hombres y las mujeres del municipio.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Tabla 6. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CONTRIBUCIÓN<br>DIRECTA A LAS METAS<br>DE LA AGENDA 2030 | CONTRIBUCIÓN<br>INDIRECTA A LAS<br>METAS DE LA AGENDA<br>2030 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| OBEJTIVO 1. Lograr una igualdad de condiciones, oportunidades y derechos entre hombres y mujeres de nuestro municipio.                                                                                                                                                                                                                           | 5                                                        | 5                                                             |
| ESTRATEGIA 1.1. Inculcar a la población en general la igualdad de género.                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5.1<br>5.2<br>5.3                                        | 5.a<br>5.b<br>5.c                                             |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Fomentar la participación de la mujer en la vida pública del municipio.<br>LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Difundir mediante publicidad de todo tipo los derechos que conciernen tanto a hombres como a mujeres por igual.<br>LINEA DE ACCIÓN 1.1.3. Realizar cursos sobre igualdad de género en todas las escuelas del municipio. |                                                          |                                                               |

### Asuntos Indígenas.

San Andrés Solaga, es un municipio 100% indígena, el cual pertenece al grupo étnico zapoteco, así también, es uno de los 417 municipios del estado que se rigen por los Sistemas Normativos Internos para la elección de sus Autoridades; la Asamblea Comunitaria como máximo órgano de decisión y deliberación.

Ahora bien, el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), nos indica que el 97.96% de la población total de 3 años y más se considera indígena; así también, de la población total de hombres de 3 años y más, es el 97.53% que se consideran indígenas, en cuanto al total de la población de mujeres de 3 años y más, es el 98.36% que se consideran indígenas.

Tabla 7. Población hablante de una lengua indígena en San Andrés Solaga.

| Sexo    | Población de 3 años y más | Condición de autoadscripción indígena |                          |                 |
|---------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------|
|         |                           | Se considera indígena                 | No se considera indígena | No especificado |
| TOTAL   | 1 663                     | 97.96                                 | 2.04                     | 0.00            |
| HOMBRES | 811                       | 97.53                                 | 2.47                     | 0.00            |
| MUJERES | 852                       | 98.36                                 | 1.64                     | 0.00            |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Se observa que casi el total de la población se considera indígena, sin embargo, esto a la vez no ha traído un beneficio a la comunidad, si no que nuestra población y también las poblaciones vecinas donde casi todos sus pobladores son indígenas han sido olvidadas a los largo de los años, pues no se han brindado los suficientes apoyos para atender las demandas de la población.

Siguiendo con las cifras oficiales, de la población de 3 años y más el 89.9% es hablante de lengua indígena y que por lo tanto se considera población indígena, representando una gran mayoría respecto al no hablante de lengua indígena.

Tabla 8. Población hablante de una lengua indígena en San Andrés Solaga.

| Condición de habla indígena |                           |                           |                             |                  |                 |                          |                 |
|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|
| Sexo                        | Población de 3 años y mas | Habla una lengua indígena |                             |                  |                 | No habla lengua indígena | No especificado |
|                             |                           | Total                     | Condición de habla española |                  |                 |                          |                 |
|                             |                           |                           | Habla español               | No habla español | No especificado |                          |                 |
| Hombre                      | 829                       | 749                       | 730                         | 19               | 0               | 80                       | 0               |
| Mujer                       | 876                       | 782                       | 711                         | 70               | 1               | 94                       | 0               |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Así también, podemos observar que casi en su totalidad la población que se considera indígena también habla la lengua nativa; sin embargo, está a lo largo de los años va en decadencia, pues para el año 2015, los hablantes de la lengua indígena eran un aproximado del 94.5% del total de la población de 3 años y más.

Al ser San Andrés Solaga un municipio en su totalidad indígena, carecen en si los todo tipo de rezagos, principalmente la pobreza, siendo esto que el 75.9% de la población total se encuentra en situación de pobreza, y de este porcentaje el 74.4% se encuentra en pobreza moderada y el 25.5% se encuentra en pobreza extrema.

Tabla 9. Población indígena en situación de pobreza en San Andrés Solaga.

| Población Indígena en condiciones de pobreza |                  |                 |
|----------------------------------------------|------------------|-----------------|
| TOTAL                                        | POBREZA MODERADA | POBREZA EXTREMA |
| 1345 personas                                | 1001 personas    | 344 personas    |

Fuente: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

Como ya se mencionó, los datos anteriores son consecuencia de que nuestros pueblos y comunidades indígenas de la región, en este caso la sierra norte, han sido olvidados y por lo tanto no se han aterrizado los apoyos correspondientes para atacar de fondo la pobreza y todo tipo de rezago social.

De acuerdo a cifras oficiales, también encontramos que el 5.5% de la población indígena es vulnerable por ingresos, el 15.7% es vulnerable por carencia social y tan solo el 2.8% es no pobre y no vulnerable.

Tabla 10. Población indígena en situación de pobreza en San Andrés Solaga.

| Población Indígena y su vulnerabilidad |                                |                          |
|----------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| VULNERABLE POR INGRESOS                | VULNERABLE POR CARENCIA SOCIAL | NO POBRE Y NO VULNERABLE |
| 98 personas                            | 279 personas                   | 50 personas              |

Fuente: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

En ese tenor, de acuerdo al diagnóstico antes mencionado, podemos encontrar como problemática principal el que nuestra población indígena del municipio, la cual casi es en su totalidad, no tienen una buena calidad de vida por no tener los apoyos suficientes tanto del gobierno estatal como federal, lo que ha provocado que la pobreza crezca.

Tabla 11. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                                                                      | CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 | CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| OBEJTIVO 1. <b>Garantizar una mejor calidad de vida para nuestra población indígena del municipio.</b>                                                                                                                                                 | 10<br>16                                           | 1<br>10<br>16<br>17                                  |
| ESTRATEGIA 1.1. <b>Atender prioritariamente a la población indígena sobre sus necesidades esenciales.</b>                                                                                                                                              | 10.3                                               | 1.a<br>1.b<br>10.2<br>16.1                           |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. <b>Gestionar todo tipo de recursos ante las autoridades correspondientes en beneficio de la población indígena.</b><br>LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. <b>Realizar un programa de atención prioritaria a nuestra población indígena.</b> |                                                    |                                                      |

Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Este rubro se considera importante al igual que los otros, pues este grupo se encuentra en una situación vulnerable al no percibir directamente apoyos, lo cual debe implementarse por parte del Estado y así lograr el cumplimiento de sus derechos que establece la Constitución Federal, así como los tratados internacionales de los que México es parte.

El contexto municipal indica que el rango poblacional con mayor número de personas es el de 0 a 19 años; es decir, niñas, niños y adolescentes, pues en tan solo en ese rango de edad se concentra el 31.8% de la población total.

Tabla 12. Población por sexo y grupos quincenales de edad en San Andrés Solaga.

| Grupos quincenales de edad | Población total | Hombres    | Mujer      |
|----------------------------|-----------------|------------|------------|
| 0-4 años                   | 121             | 52         | 69         |
| 5-9 años                   | 124             | 62         | 62         |
| 10-14 años                 | 137             | 82         | 55         |
| 15-19 años                 | 182             | 96         | 86         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>564</b>      | <b>292</b> | <b>272</b> |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Observamos que casi un tercio de la población total del municipio es niña, niño y adolescente, teniendo más presencia en el rango de edad de entre 15 y 19 años.

En primer término, en cuanto a la asistencia escolar de las niñas, niños y adolescentes encontramos que el 91.5% de la población en el rango de edad de 3 a 11 años asiste a la escuela, mientras que el 8.4% no lo hace; el 92.3% de la población de 12 a 14 años asiste a la escuela, mientras que el 8.6 no lo hace; y tan solo el 62.6% de la población de 15 a 18 años asiste a la escuela, mientras que el 38.2% no lo hace, eso indica que la mayoría no continua con sus estudios del nivel medio superior después de salir de la secundaria. Otro valor de referencia es que el 24.7% de la población de 15 años y más está con primaria incompleta.

Tabla 13. Población por grupos de edad en asistencia escolar en San Andrés Solaga.

| Edad    | Población de 3 años y más | Condición de asistencia escolar |           |                 |
|---------|---------------------------|---------------------------------|-----------|-----------------|
|         |                           | Asiste                          | No asiste | No especificado |
| 03 años | 27                        | 20                              | 7         | 0               |
| 04 años | 28                        | 21                              | 7         | 0               |
| 05 años | 26                        | 26                              | 0         | 0               |
| 06 años | 23                        | 23                              | 0         | 0               |
| 07 años | 25                        | 24                              | 1         | 0               |
| 08 años | 22                        | 22                              | 0         | 0               |
| 09 años | 28                        | 27                              | 1         | 0               |
| 10 años | 20                        | 17                              | 3         | 0               |
| 11 años | 25                        | 25                              | 0         | 0               |
| 12 años | 25                        | 24                              | 1         | 0               |
| 13 años | 35                        | 31                              | 4         | 0               |
| 14 años | 32                        | 25                              | 7         | 0               |
| 15 años | 41                        | 29                              | 12        | 0               |

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

|                |    |    |    |   |
|----------------|----|----|----|---|
| <b>16 años</b> | 36 | 24 | 12 | 0 |
| <b>17 años</b> | 46 | 31 | 15 | 0 |
| <b>18 años</b> | 35 | 15 | 20 | 0 |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

En ese sentido observamos que la deserción escolar principalmente se da entre los jóvenes de 15 a 18 años, quienes comúnmente dejan sus estudios por no tener los recursos suficientes para poder seguir o bien porque prefieren buscar un trabajo y obtener ingresos para sus familias.

En segundo término, en cuanto al sector de la salud, nuestras niñas, niños y adolescentes se encuentran muy susceptibles a todo tipo de enfermedades, pues de acuerdo a datos proporcionados por la Unidad Médica del municipio, se tiene registro de atención a niñas, niños y adolescentes de las enfermedades ya descritas en lo que va del 2022.

Tabla 14. Atención a enfermedades de niñas, niños y adolescentes en 2022 San Andrés Solaga.

| MESES 2022     | Enfermedades más comunes en niñas, niños y adolescentes |                         |                           |
|----------------|---------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------|
|                | DESNUTRICIÓN                                            | INFECCIONES ESTOMACALES | INFECCIONES RESPIRATORIAS |
| <b>ENERO</b>   | 2                                                       | 6                       | 1                         |
| <b>FEBRERO</b> | 3                                                       | 5                       | 2                         |
| <b>MARZO</b>   | 1                                                       | 0                       | 0                         |
| <b>ABRIL</b>   | 5                                                       | 8                       | 1                         |
| <b>MAYO</b>    | 3                                                       | 1                       | 0                         |

Fuente: REGIDURÍA DE SALUD.

Observamos que nuestras niñas, niños y adolescentes son muy vulnerables a enfermedades complicadas, y esto se debe principalmente a que se ha descuidado el bienestar de ellos de manera indirecta, pues el que haya rezago social como lo es la pobreza, economía estancada, falta de medicamentos e infraestructura en el sector salud los que más resienten dichas deficiencias son nuestras niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, como principal problemática identificamos que nuestras niñas, niños y adolescentes son afectados principales por la falta de atención de los gobiernos, pues al haber pobreza, rezago social, deficiencias en materia educativa y de salud, son ellos quienes resienten tales carencias y por lo tanto no logran un bienestar óptimo.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Tabla 15. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                 | CONTRIBUCIÓN<br>DIRECTA A LAS METAS<br>DE LA AGENDA 2030 | CONTRIBUCIÓN<br>INDIRECTA A LAS<br>METAS DE LA AGENDA<br>2030 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| OBEJTIVO 1. Lograr un bienestar óptimo para nuestras niñas, niños y adolescentes del municipio                                    | 4                                                        | 1<br>2<br>3                                                   |
| ESTRATEGIA 1.1. Atender de manera prioritaria las necesidades de nuestras niñas, niños y adolescentes del municipio.              | 4.1<br>4.2<br>4.3                                        | 1.2<br>2.1<br>2.2<br>3.b                                      |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Brindar los servicios de atención en salud para nuestras niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio. |                                                          |                                                               |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Implementar programa de no deserción escolar de niñas, niños y adolescentes.                               |                                                          |                                                               |

# 6.EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ALINEADOS A LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030.



# **EJE I**

# **SOLAGA INCLUYENTE**

# **CON DESARROLLO**

# **SOCIAL.**

## EJE I.- SOLAGA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.

### A) DIAGNOSTICO.

En esta Administración estamos comprometidos con un Solaga que cuente con las mejores condiciones sociales y con equidad en oportunidades de desarrollo integral, con menores niveles de pobreza, para constituirnos en una sociedad más integrada, participativa y con altas expectativas de mejoramiento en la calidad de vida.

### POBREZA Y REZAGO SOCIAL.

La pobreza crónica de pueblos indígenas y localidades rurales, el rezago social de regiones completas, especialmente en el sur-sureste y la vulnerabilidad y precariedad de las condiciones de vida y laborales de casi la mitad de quienes viven en zonas urbanas, son los retos más importantes para la equidad y la inclusión social, y definen las prioridades para el desarrollo social.

En ese sentido, de acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, nos indica que el 75.9% de la población total del municipio se encuentra en situación de pobreza, de los cuales el 56.5% se encuentran en pobreza moderada y el 19.4% en pobreza extrema, índices que son demasiados altos para el municipio; por otra parte, en cuanto a la vulnerable por carencia social, el 15.7% de la población se encuentra en tal situación, por su parte, el 5.5% de la población se encuentra vulnerable por ingresos y 2.8% de esta son no pobres de esta son no pobres no vulnerables.

Población por condición de pobreza multidimensional de San Andrés Solaga.

|                                                        |                                  |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Vulnerables por carencia social<br>279                 | No pobres y no vulnerables<br>50 |
| Pobreza moderada<br>1,001                              | Vulnerables por ingresos<br>98   |
| Pobreza extrema<br>344                                 |                                  |
| Población en situación de pobreza <sup>6</sup> : 1,345 |                                  |

FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

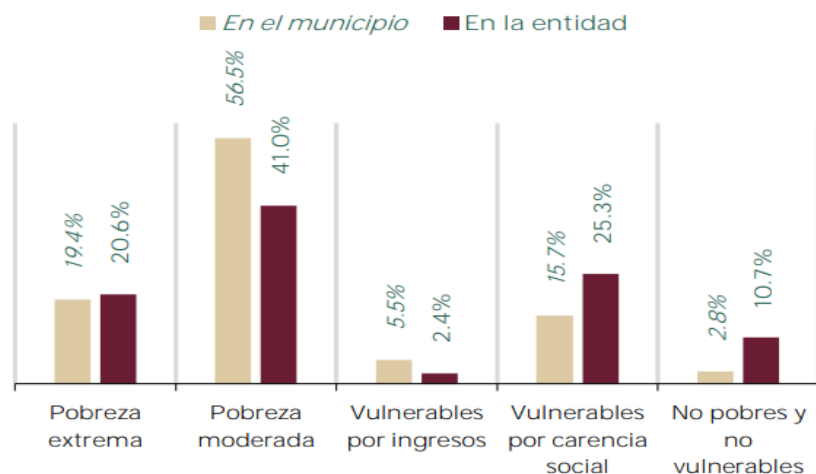
Se observa que es muy evidente la carencia de pobreza en el municipio, pues tres cuartos de la población se encuentran en dicha circunstancia, esto se debe principalmente a que nuestro pueblo a lo largo de los años ha sido olvidado por las autoridades tanto estatales

como federales, por lo que es prioridad para esta administración municipal el poder revertir esas cifras oficiales, garantizando el bienestar para la población por medio de la implementación de políticas públicas eficientes.

Ahora bien, haciendo una comparativa con los numero entre el municipio y el estado, observamos que en la carencia de pobreza estos están por encima de la media estatal, situación que consideramos algo grave, pues esto se ve reflejado en las condiciones de las familias que día con día vemos en nuestro municipio.

Con lo que respecta a los demás datos, encontramos que el 5.5% de la población del municipio es vulnerable por ingresos, el 15.7 es vulnerable por carencia social y tan solo el 2.8% es no pobre y no vulnerable, información que se detalla en la siguiente tabla:

Comparativa de los Indicadores de carencia social y bienestar de San Andrés Solaga.



FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

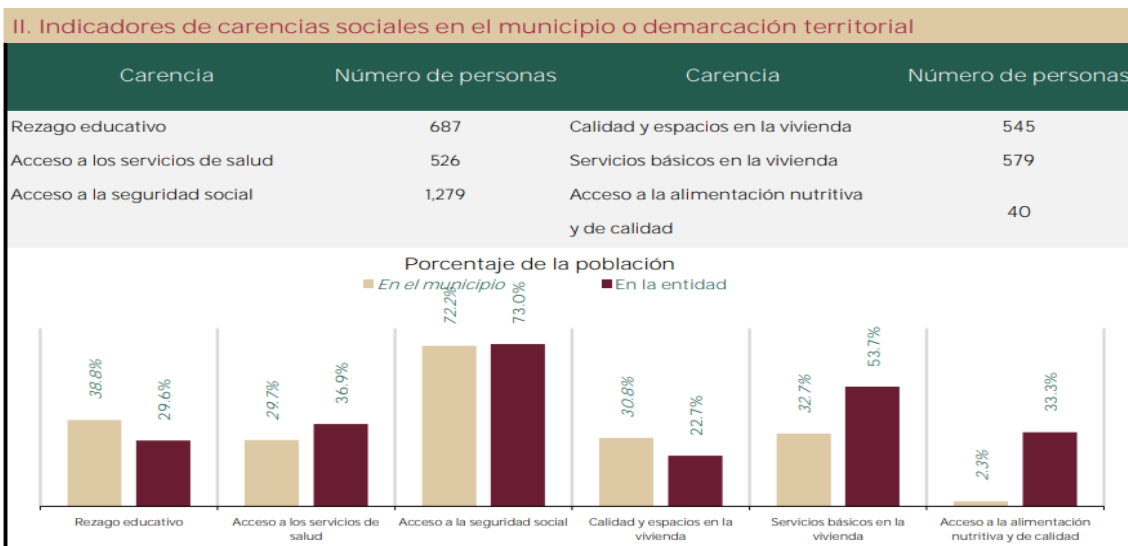
Podemos observar que en puntos como lo es la pobreza moderada el porcentaje municipal supera al porcentaje estatal, situación que es de preocupación, pues la pobreza aumenta año con año, y esto puede aterrizar a que toda la población del municipio llegue a estar en tal situación.

En cuanto a los indicadores de carencia social en el municipio, los numero arrojan que 38.8% sufre carencia por rezago educativo, el 29.7% por acceso a los servicios de salud, el 72.2% por acceso a la seguridad social, el 30.8% por calidad y espacios en la vivienda, el 32.7% por servicios básicos en la vivienda y el 2.3% por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

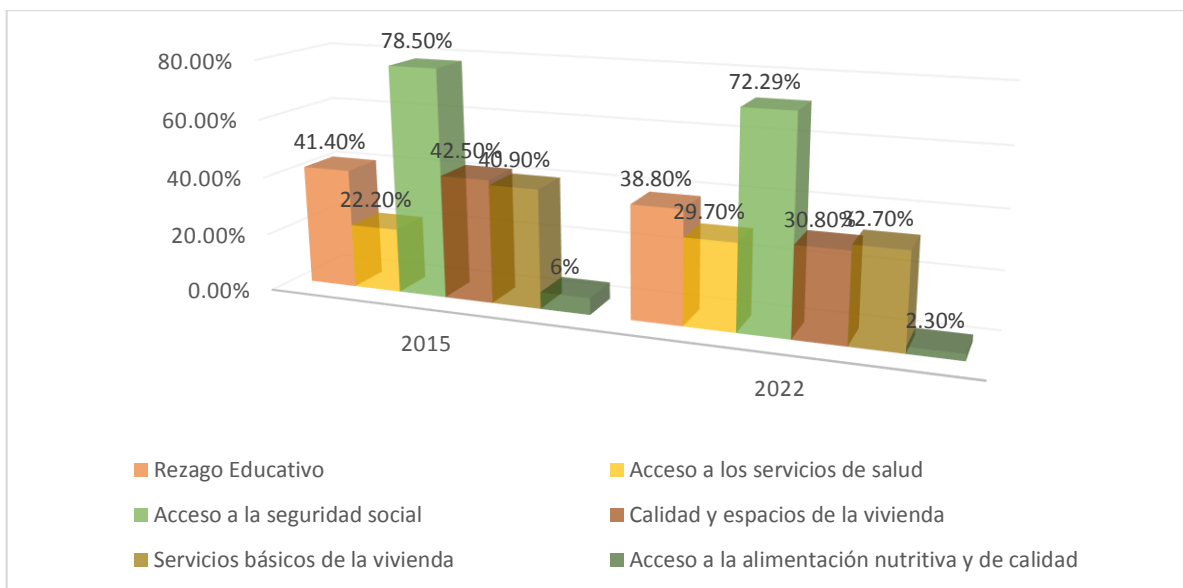
Indicadores de carencia social en San Andrés Solaga.



FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

Haciendo un comparativo más detallado en cuanto a las carencias sociales de los años 2015 y 2022 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia de acceso a la calidad y espacios de la vivienda, pues esta pasó de 42.5% a 30.8%, lo que representa una reducción de 11.7 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue el porcentaje de la población con carencia a los Servicios Básicos de la Vivienda, que se pasó del 40.9% al 32.7%, lo que implica un detrimento de 8.2 puntos porcentuales.

Evolución de las carencias sociales de San Andrés Solaga.



FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

Cabe resaltar que también hubo indicadores de carencia social que lamentablemente aumentaron considerablemente en el comparativo en mención, tal es el caso del indicador por acceso a los servicios de salud, que en el 2015 el 22.2% de la población se encontraba en tal situación, y que para 2022 incrementó a 29.7%, lo que representa a grandes rasgos un incremento de 7.5 puntos porcentuales, situación que es preocupante, por lo que se debe trabajar constantemente en ello.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la seguridad social.

### EDUCACIÓN.

La educación debe ser el pilar para toda sociedad, pues esta nos abre una puerta de oportunidades al mundo laboral y como resultante mejora el bienestar común de una comunidad. Partiendo particularmente de nuestro municipio, el indicador de carencia social y los datos asociados al índice de rezago social 2022, indican que un reto importante en este sector es combatir el rezago educativo, pues este principalmente se traduce a que aun existen muchas personas que no saben leer y escribir, y que también a temprana edad se abandonan los estudios; estos datos se describen en la siguiente tabla.

Tabla 16. Rezago Educativo de San Andrés Solaga.

| REZAGO                                            | PERSONAS | %      |
|---------------------------------------------------|----------|--------|
| Población con rezago educativo.                   | 304      | 33.37% |
| Población de 15-19 años alfabeta                  | 471      | 78.37% |
| Población de 3 a 14 años que asiste a la escuela. | 230      | 96.23% |

Fuente: COPLADE 2022.

Podemos observar que las cifras son preocupantes, por lo tanto, debemos trabajar en disminuir el rezago en materia educativa que actualmente tiene nuestro municipio, llevando a cabo estrategias principalmente para que todos los estudiantes terminen como mínimo el nivel medio superior.

Ahora bien, según cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, del total de la población de 15 años y más el 92.8% es alfabeta (sabe leer y escribir) y el 6.9% de la

población de entre 15 años y más es analfabeta (no sabe leer y escribir), el resto no especificó nada al respecto, de los porcentajes anteriores, el 77.5% de la población alfabetada concluyó la escolaridad básica (primaria y secundaria).

Tabla 16. Población alfabetada y analfabeta de San Andrés Solaga.

| POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS.<br>(PERSONAS) | ALFABETA | ANALFABETA | POBLACIÓN ALFABETA QUE TERMINÓ LA EDUCACIÓN BÁSICA |
|-------------------------------------------|----------|------------|----------------------------------------------------|
| 1389                                      | 1290     | 97         | 1077                                               |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Si bien no es mayoría el porcentaje de personas que no saben leer y escribir, es de considerar este pequeño porcentaje, y al mismo tiempo atacar tal problemática para que esta no siga creciendo al pasar del tiempo.

Con lo que respecta a la asistencia escolar en el rango de edad de entre 15 a 24 años tan solo el 36.3% de la población asiste a la escuela, mientras que el 63.6% de la población en ese mismo rango de edad no asiste a la escuela, situación que a nivel municipal es un problema grave.

Tabla 17. Asistencia escolar en el rango de 15-24 años de edad de San Andrés Solaga.

| RANGO DE EDAD | TOTAL (PERSONAS) | ASISTE | NO ASISTE |
|---------------|------------------|--------|-----------|
| 15 AÑOS       | 41               | 29     | 12        |
| 16 AÑOS       | 36               | 24     | 12        |
| 17 AÑOS       | 46               | 31     | 15        |
| 18 AÑOS       | 35               | 15     | 20        |
| 19 AÑOS       | 24               | 5      | 19        |
| 20 A 24 AÑOS  | 115              | 4      | 111       |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

En este rubro observamos que igualmente hay un porcentaje considerable de jóvenes que por diversas razones no asisten a la escuela, siendo más notable en los jóvenes de entre 19 a 24 años, pues debido a la situación económica de la mayoría de las familias, estos mejor optan por trabajar que seguir estudiando.

Ahora bien, encaminados al mismo rubro, pero ahora en cuanto a la infraestructura educativa, según datos proporcionados por la Regiduría de Educación de este año, el municipio cuenta actualmente con los siguientes centros educativos.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Tabla 18. Escuelas de San Andrés Solaga.

| Nombre de la escuela                     | Nivel        | Aulas | Lugar                       |
|------------------------------------------|--------------|-------|-----------------------------|
| <b>Miguel Otón de Mendizábal</b>         | Preescolar   | 2     | <b>San Andrés Solaga</b>    |
| <b>Guillermo Prieto</b>                  | Primaria     | 6     |                             |
| <b>Secundaria comunitaria Indígena</b>   | Secundaria   | 3     |                             |
| <b>Bachillerato Integral Comunitario</b> | Bachillerato | 3     |                             |
| <b>Ignacio Ramírez</b>                   | Preescolar   | 2     | <b>Santo Domingo Yojóvi</b> |
| <b>Niños Héroes</b>                      | Primaria     | 6     |                             |
| <b>Alfonso Caso Andrade</b>              | Preescolar   | 2     | <b>Santa María Tavehua</b>  |
| <b>Abraham Castellanos</b>               | Primaria     | 4     |                             |

Fuente: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN 2022

De acuerdo al número de escuelas y al número de alumnos que se tienen actualmente se concibe que existe la necesidad de contar con una infraestructura suficiente, que garantice una educación de calidad, pues es evidente que hay escuelas que no cuentan con la capacidad ideal de aulas, lo que provoca que estas sean compartidas o bien estén muy aglomeradas de alumnos.

Así mismo, de acuerdo de los datos anteriores y atendiendo la infraestructura de las escuelas, encontramos que estas cuentan con los siguientes centros recreativos o deportivos al interior de las mismas.

Tabla 19. Espacios deportivos o recreativos al interior de las escuelas de San Andrés Solaga.

| Nombre de la escuela                     | Nivel        | Espacios deportivos y recreativos               |
|------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------|
| <b>Miguel Otón de Mendizábal</b>         | Preescolar   | Plaza cívica.                                   |
| <b>Guillermo Prieto</b>                  | Primaria     | Plaza cívica.                                   |
| <b>Secundaria comunitaria Indígena</b>   | Secundaria   | Plaza cívica, cancha de basquetbol y de futbol. |
| <b>Bachillerato Integral Comunitario</b> | Bachillerato | Plaza cívica.                                   |
| <b>Ignacio Ramírez</b>                   | Preescolar   | Plaza cívica                                    |
| <b>Niños Héroes</b>                      | Primaria     | Campo de futbol                                 |
| <b>Alfonso Caso Andrade</b>              | Preescolar   | Ninguno                                         |
| <b>Abraham Castellanos</b>               | Primaria     | Plaza cívica.                                   |

Fuente: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN 2022

Podemos observar que en este caso igualmente hace falta mucha infraestructura de espacios deportivos o recreativos al interior de las escuelas del municipio, y se le suma que los espacios existentes y que se describieron en la tabla anterior no se encuentran en

óptimas condiciones, pues la mayoría carece de un techado que proteja a los alumnos del sol o de la lluvia.

### SALUD.

El acceso a los servicios de salud siempre ha sido una problemática constante no solo en nuestro municipio, si no que en todo el país, dicha problemática se ve reflejada en los indicadores de carencia social y el dato asociado al índice de rezago social 2022, pues nos orientan a enfrentar como mayor carencia el acceso a la seguridad social.

Tabla 20. Indicadores de carencia social en la Salud de San Andrés Solaga.

| INDICADOR                                    | PERSONAS | %     |
|----------------------------------------------|----------|-------|
| Carencia por acceso a los servicios de salud | 526      | 29.7% |
| Carencia por acceso a la seguridad social    | 1,279    | 72.2% |

Fuente: CG-COPLADE 2022.

Con lo que respecta a la atención médica a los pobladores del municipio, esta se brinda principalmente a través de la UMR 032 con sede en la cabecera municipal, esta también brinda sus servicios a la Comunidad de Santo Domingo Yojóvi que es agencia del municipio. Así también, en esta Unidad Médica al día de hoy resulta insuficiente, pues no se da abasto para atender a dos comunidades al mismo tiempo, lo que representa obstrucción del acceso a los servicios de salud a los pobladores del municipio; por tal motivo, resulta viable el poder gestionar una clínica de salud nueva para la comunidad de Santo Domingo Yohovi y así poder liberar un poco la atención que brinda la UMR 032.

Respecto al mismo rubro, de acuerdo a la información proporcionada por la Regiduría correspondiente del municipio, en la UMR 032 se cuenta con lo siguientes equipos, departamentos y materiales:

Tabla 21. Equipamiento de la UMR 032 de San Andrés Solaga.

| DESCRIPCIÓN   |                                                                                                | CONDICIÓN.                                                            |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| EQUIPOS       | Ambulancia médica para traslados.                                                              | REGULAR                                                               |
| DEPARTAMENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>Un consultorio.</li> <li>Una sala de espera.</li> </ul> | MUY LIMITADOS, YA QUE NO ALCANZA PARA ATENDER A TODOS LOS POBLADORES. |

|                    |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                      |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
|                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un cuarto con dos camas para tener en observación a pacientes graves.</li> <li>• Una sala para pláticas.</li> <li>• Un cubículo de recepción.</li> <li>• Un patio de usos múltiples.</li> </ul> |                                                      |
| <b>MATERIALES.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• EQUIPO DE CURACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS.</li> <li>• ANALGÉSICOS.</li> <li>• MEDICAMENTOS.</li> <li>• POCOS ANTIBIÓTICOS.</li> </ul>                                                              | ESCASOS EN SU MAYORÍA, Y FALTAN MUCHOS ANTIBIÓTICOS. |

Fuente: REGIDURÍA DE SALUD 2022.

Observamos que la UMR del municipio no cuenta con la suficiente capacidad de infraestructura primeramente para atender a dos comunidades del municipio, pues el equipo y departamentos que se tienen resultan insuficientes, por lo que resulta muy necesario el que esta Unidad Médica sea equipada mediante gestiones que esta autoridad municipal realice.

Ahora bien, derivado de lo anteriormente plasmado, con lo que respecta a la comunidad de Santa María Tavehua la atención médica de sus habitantes la realizan en otro municipio, siendo este el de San Bartolomé Zoogocho; sin embargo, para llegar allá se tienen que trasladar aproximadamente 40 minutos, lo que se podría evitar si nuestro municipio contara con la suficiente infraestructura en materia de salud para así atender a todos sus pobladores; por tal motivo, también es una necesidad el poder gestionar una casa de salud al menos en la comunidad antes mencionada, para así los pobladores no tengan la necesidad de salir, perder tiempo y dinero para ser atendidos en una clínica.

En razón a lo anterior, la población ve una gran necesidad de un Hospital Regional en donde se pueda atender con mayor eficiencia las enfermedades que garantice una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio y de los municipios circunvecinos. Ello reduciría en gran medida la problemática de salud y ayudaría a enfrentar las enfermedades de manera más oportuna, además se reduciría la economía de los pobladores, dado que el estado actual del servicio necesariamente requiere trasladarse a la Ciudad de Oaxaca para poder revolverlos.

### VIVIENDA.

El derecho a la vivienda es un derecho fundamental contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en nuestro municipio no es la excepción; en ese sentido de acuerdo a cifras oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el

municipio hay 527 viviendas ocupadas, de las cuales el 525 son viviendas particulares, y 2 son viviendas colectivas. En ese tenor, se tiene que cada vivienda cuenta con un promedio de 3.3 habitantes por vivienda, así también, que el 98.6% de las viviendas son hogares familiares.

Los indicadores de carencia, indican que en vivienda se tiene un gran reto, pues es amplio el porcentaje de viviendas que sufren carencias ya sea por la calidad y espacios de la vivienda (30.8%) o por acceso a los servicios básicos de la vivienda (32.7%).

Tabla 22. Indicadores de carencia social en las Viviendas de San Andrés Solaga.

| INDICADOR                                      | PERSONAS | %     |
|------------------------------------------------|----------|-------|
| Carencia por calidad y espacios de la vivienda | 545      | 30.8% |
| Carencia de servicios básicos en la vivienda   | 579      | 32.7% |

FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

Observamos que al menos una tercera parte de las viviendas del municipio sufre alguna carencia respecto al rubro, lo que se vive día con día al ver ocularmente las calles o las viviendas del municipio.

De lo anterior se desprende y de acuerdo a cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI que de las 527 viviendas totales habitadas, según el material en pisos que utilizan, el 25.1% utiliza piso de tierra, el 72.9% utiliza pisos de cemento o firme y el 1.9% utiliza pisos de madera.

Tabla 23. Material de pisos en Viviendas de San Andrés Solaga.

| Viviendas particulares habitadas y ocupantes | Material en pisos |                 |                                      |                 |
|----------------------------------------------|-------------------|-----------------|--------------------------------------|-----------------|
|                                              | Tierra            | Cemento o firme | Madera, mosaico u otro recubrimiento | No especificado |
| 527                                          | 132               | 383             | 10                                   | 0               |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Se puede ver que aún hay una cantidad considerable de viviendas que cuentan con piso de tierra, y esto no es por que el material sea el más cómodo para las viviendas, si no que es lo más económico que este resulta al construir las viviendas.

Con lo que respecta a materiales en paredes de las viviendas de San Andrés Solaga, las cifras oficiales nos indican que el 0.19% de estas tienen paredes de materiales de desecho, el 0.95% tiene paredes de lámina de asbesto o metálica, el 55.89% tiene paredes de adobe y el 42.96% tienen paredes de tabique, block, cantera o piedra.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Tabla 24. Material de paredes en Viviendas de San Andrés Solaga.

| Viviendas particulares habitadas y ocupantes | Material en paredes |                              |       |                                                 |
|----------------------------------------------|---------------------|------------------------------|-------|-------------------------------------------------|
|                                              | Material de desecho | Lámina de asbesto o metálica | Adobe | Tabique, ladrillo, block, cantera, piedra, etc. |
| 527                                          | 1                   | 5                            | 293   | 226                                             |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Ahora bien, observamos que en su mayoría las viviendas utilizan paredes de adobe, y la razón es la misma que es por que este material es más económico que el concreto, pero no es así el más resistente.

Así también, en cuanto al material de los techos de las viviendas del municipio, la cifra oficial nos dice que el 0.38% de estas son de material de desecho, 0.19% son de lámina de cartón, 37.45% son de lámina metálica, 4.94% son de lámina de asbesto, 0.19% son de madera, 17.30% son de tejas y el 39.54% son de losa de concreto.

Tabla 25. Material de techos en Viviendas de San Andrés Solaga.

| VIVIENDAS TOTALES HABITADAS | MATERIAL DE DESECHO | LAMINA DE CARTÓN | LAMINA METALICA | LAMINA DE ASBESTO | MADERA O TEJAMANIL | TEJAS | LOSA DE CONCRETO |
|-----------------------------|---------------------|------------------|-----------------|-------------------|--------------------|-------|------------------|
| 527                         | 2                   | 1                | 197             | 26                | 1                  | 91    | 208              |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Podemos aterrizar en que la mayoría de viviendas del municipio se ven afectadas por la situación económica, y esto se refleja en la calidad de los materiales con el que están hechas sus viviendas; podemos observar que aún hay viviendas que tienen pisos de tierra, o material de desechos en paredes o techos; así también observamos que las viviendas en su mayoría usan adobe en paredes o tejas en techos y no es porque sea el material más resistente, si no que este es más económico que el concreto.

En ese sentido, volvemos a los indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda que se presentan en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, el cual se desglosa a continuación.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Tabla 26. Indicadores de rezago social en la Vivienda de San Andrés Solaga.

| III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1) |                   |       |                     |       |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|-------|---------------------|-------|
| Indicador de carencia                                              | Población (miles) | %     | Número de viviendas | %     |
| Calidad y espacios en la vivienda <sup>1</sup>                     | 0.5               | 30.8% |                     |       |
| En viviendas con pisos de tierra <sup>2</sup>                      | 0.5               | 28.2% | 132                 | 25.1% |
| En viviendas con techos de material endeble <sup>2</sup>           | 0.0               | 0.2%  | 3                   | 0.6%  |
| En viviendas con muros de material endeble <sup>2</sup>            | 0.0               | 0.9%  | 6                   | 1.1%  |
| En viviendas con hacinamiento <sup>2</sup>                         | 0.1               | 5.1%  | 14                  | 2.7%  |

FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

En el caso de los servicios básicos de la vivienda, las cifras oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, nos indica que las viviendas que disponen que el 98.6% disponen de agua, de las cuales el 98.2% la obtienen del servicio público, y el 1.3% la obtienen de un pozo comunitario; así mismo, encontramos que el 99.6% de las viviendas disponen de drenaje y el 99.3% disponen de energía eléctrica.

Tabla 27. Indicadores de rezago social en la Vivienda de San Andrés Solaga.

| Viviendas particulares habitadas |                             |                     |                               |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Total                            | Disponibilidad de servicios |                     |                               |
|                                  | Disponen de agua            | Disponen de drenaje | Disponen de energía eléctrica |
| 527                              | 524                         | 523                 | 525                           |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Se observa que afortunadamente todas las viviendas casi cuentan con disponibilidad de servicios como lo es el agua, drenaje y electrificación, por lo que en este caso se debe dar mantenimiento correspondiente a las redes que distribuyen tales servicios, para que estos en un futuro no se vean afectados.

Así también, se analizan los datos asociados al grado de rezago social 2022 y se observa que, aunque el valor en porcentaje es bajo, en números reales existe un importante número de viviendas sin algún servicio básico.

Tabla 28. Indicadores de rezago social en la Vivienda de San Andrés Solaga.

| III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)            |                   |       |                     |       |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------|---------------------|-------|
| Indicador de carencia                                                         | Población (miles) | %     | Número de viviendas | %     |
| Servicios básicos en la vivienda <sup>1</sup>                                 | 0.6               | 32.7% |                     |       |
| En viviendas sin acceso al agua <sup>2</sup>                                  | 0.0               | 1.4%  | 8                   | 1.5%  |
| En viviendas sin drenaje <sup>2</sup>                                         | 0.0               | 0.9%  | 7                   | 1.3%  |
| En viviendas sin electricidad <sup>2</sup>                                    | 0.0               | 0.6%  | 3                   | 0.6%  |
| En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar <sup>2</sup> | 0.6               | 32.4% | 173                 | 32.9% |

FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

### ACCESO A LA ALIMENTACIÓN.

La alimentación debe ser prioritaria para el desarrollo de todo ser humano; en ese sentido el indicador de carencia social y los datos asociados al índice de rezago social 2020, son la base para afirmar que enfrentar la consigna de “Hambre cero”, establecida como uno de los ODS de la Agenda 2030, es uno de los mayores desafíos en el municipio de San Andrés Solaga.

Tabla 29. Indicadores de rezago social en la Alimentación de San Andrés Solaga.

| INDICADORES                                 | PERSONAS | %      |
|---------------------------------------------|----------|--------|
| Carencia por acceso a la alimentación       | 295      | 19.82% |
| Población con carencia alimentaria moderada | 44       | 2.48%  |
| Población con carencia alimentaria severa   | 12       | 0.68%  |

Fuente: CG-COPLADE 2022.

Se observa que el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación del municipio es considerable, sin embargo, esta problemática es efecto de las carencias que se viven en este rubro a nivel estatal y federal, por lo que en conjunto con las autoridades de dichos niveles de gobierno se debe priorizar el atender a este sector de la población y tener como objetivo el disminuir el porcentaje anteriormente mencionado.

Por otra parte, pero no menos importante, es necesario incentivar el acceso a alimentos sanos y de calidad a la población que sufre la carencia por acceso a la alimentación, siendo principalmente los niños, adolescentes y adultos mayores, quienes tienen la necesidad de apoyos directos para así erradicar las carencias con las que viven.

### DEPORTES.

Este tema resulta de gran importancia para nuestros pobladores, pues va relacionado con la salud, siendo así que muchos expertos aseguran que una persona que practica actividades físicas o deportivas tiene menos riesgos de sufrir menoscabos de salud, por tanto, he ahí la importancia de inculcar a nuestros pobladores la implementación de actividades físicas y deportivas.

Hoy en día, las actividades deportivas en nuestro municipio no se han potencializado a la manera que se quisiera, pues hay muchos factores que impiden que estas sean impulsadas siendo principalmente la falta de recursos económicos para poder construir espacios dignos donde se pueda practicar el deporte.

De acuerdo a lo anterior y según información proporcionada por el Ayuntamiento Municipal, hoy en día solo hay tres espacios en el municipio donde se pueden desarrollar algunas actividades físicas y deportivas, siendo estos los siguientes:

Tabla 30. Espacios deportivos de San Andrés Solaga.

| Población total | Espacios deportivos            | Ubicación            |
|-----------------|--------------------------------|----------------------|
| 1771 habitantes | Cancha de basquetbol municipal | Cabecera municipal   |
|                 | Cancha de basquetbol           | Santa María Tavehua  |
|                 | Cancha de basquetbol           | Santo Domingo Yojóvi |

Fuente: Elaboración propia en base a información municipal.

Se puede observar que en el municipio hay muy pocos espacios donde la población realice actividades deportivas, lo que se traduce en que la población carezca de una cultura de realizar actividades físicas y deportivas.

Por tal motivo, es muy necesario en primer termino el que se construyan mas espacios donde la población pueda realizar todo tipo de actividades deportivas, y en segundo término la implementación del deporte y actividades físicas en todos los pobladores para así mantenerse en una vida sana y saludable.

### CULTURA.

Solaga significa: "Lugar de las hojas regadas" o "Regadas de hojas"; proviene de los proverbios "Zoho" que significa "Regada" y "Laga" que significa "Hoja".

En este tema, nuestro municipio tiene una gran diversidad de aspectos culturales un ejemplo claro son las fiestas, tradiciones y costumbres, como las que se describen a continuación:

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TEQUIO      | Es una forma de trabajo colectivo obligatorio, donde todos los miembros de una comunidad se unen para hacer algo por el bien común.                                                                                                                                                                                                                                       |
| GOZONA      | Consiste en la ayuda mutua de correspondencia, las personas lo toman en cuenta, ya que estos tienen que reponer la actividad cuando la otra parte lo requiera, esta acción es propia de actos sociales como bautizos, bodas, fiestas particulares, construcción de casas y hasta fallecimientos, cabe señalar que no solo es en especie sino también de manera económica. |
| GUELAGUETZA | Es una forma de solidaridad que se usa en todos los momentos de la vida, nacimientos, bodas, fallecimientos, fiestas. Esta consiste en                                                                                                                                                                                                                                    |

la donación de algún bien material o económico. Otras costumbres que todavía se conserva como medio de comunicación, es; la campana que se usa para llamar a cualquier culto religioso y a las asambleas generales del pueblo.

Así también, como fiesta principal se tiene se celebra a la Virgen del Carmen el día 16 de Julio y a San Andrés Apóstol el día 30 de noviembre, ya que es el Santo Patrono de la comunidad.

En cuanto a la gastronomía del municipio se tienen alimentos como Mole negro, rojo, amarillo, verde, chichilo, coloradito y manchamantel, caldo de gato, entomatadas, quesadillas de elote, chile pastor, empanadas de hongos, revoltijo de maíz de elote con frijol, empanadas de flor de calabaza, tepache y pozontle.

Con lo que respecta a artesanías se elabora el jarro rojo que es propio de la agencia municipal de Santa María Tavehua de este municipio, sin embargo, año con año esta artesanía va perdiendo peso y son menos los artesanos dedicados a elaborarla.

La población en su mayoría externa que las costumbres y tradiciones que hacen la cultura de nuestro pueblo poco a poco se está perdiendo, y que se deben tomar medidas para poder preservarla.

### B) Identificación y análisis de problemas del municipio.

#### POBREZA.

El índice de carencia y rezago social muestran que en nuestro municipio poco más de tres cuartos de la población total se encuentra en situación de pobreza, de los cuales el 56.5% se encuentran en pobreza moderada y el 19.4% en pobreza extrema, índices que son demasiados altos para el municipio.

#### EDUCACIÓN.

Existe insuficiencia de la de la infraestructura educativa, faltan mas aulas y mas espacios recreativos y deportivos al interior de todas las escuelas del municipio.

#### SALUD.

Deficiencias en el acceso a los servicios de salud, faltan mas casas o centros de salud para que toda la población del municipio acceda a tales servicios. Así también, la UMR 032 no tiene el suficiente equipo, departamentos y materiales para una correcta atención a la población.

### VIVIENDA.

Alto porcentaje de viviendas del municipio con carencia de servicios básicos de la vivienda y calidad y espacios de la vivienda.

### ACCESO A LA ALIMENTACIÓN.

Aún existe gran parte de la población que sufre carencia por acceso a la alimentación, y parte de dicho porcentaje tiene una carencia alimentaria severa, lo que provoca enfermedades como desnutrición, diabetes, etc.

### DEPORTES.

No hay suficientes espacios deportivos donde la población pueda realizar tales actividades, por tal razón, la población se orilla a no practicar ninguna actividad física.

### CULTURA.

La cultura de nuestro pueblo se ha estancado y tiende a irse perdiendo poco a poco al pasar de los años.

C) Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030.

Tabla 31. Resumen narrativo.

| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                            | CONTRIBUCIÓN<br>DIRECTA A LAS METAS<br>DE LA AGENDA 2030 | CONTRIBUCIÓN<br>INDIRECTA A LAS<br>METAS DE LA AGENDA<br>2030 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| OBJETIVO 1. Erradicar completamente las carencias y rezago social de nuestro municipio, ofreciendo una buena calidad de vida a la población. | 2                                                        | 9                                                             |
|                                                                                                                                              | 4                                                        | 1                                                             |
|                                                                                                                                              | 3                                                        | 3                                                             |
|                                                                                                                                              | 6                                                        | 5                                                             |
|                                                                                                                                              | 7                                                        | 11                                                            |
|                                                                                                                                              |                                                          | 16                                                            |
| ESTRATEGIA 1.1. Brindar una educación de calidad a los pobladores.                                                                           | 4.1                                                      | 9.1                                                           |
|                                                                                                                                              | 4.2                                                      |                                                               |
|                                                                                                                                              | 4.a                                                      |                                                               |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Construir y rehabilitar la infraestructura de las escuelas de nuestro municipio.                                      |                                                          |                                                               |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Construir y ampliar espacios deportivos de las escuelas.                                                              |                                                          |                                                               |

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                 |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| ESTRATEGIA 1.2. <b>Garantizar el fácil acceso a los pobladores a los servicios de Salud.</b>                                                                                                                                                                                                         | 3.1<br>3.2<br>3.d<br>3.7<br>3.8 | 1.3                      |
| LINEA DE ACCIÓN 1.2.1. <b>Realizar gestiones efectivas con el fin de beneficiar a la población.</b><br>LINEA DE ACCIÓN 1.2.2. <b>Realizar actividades para fomentar con la población medidas preventivas de salud.</b>                                                                               |                                 |                          |
| ESTRATEGIA 1.3. <b>Dotar de lo necesario a las viviendas de la población para que estas sean dignas.</b>                                                                                                                                                                                             | 6.1<br>6.2<br>7.1<br>7.2        | 9.1<br>11.1<br>16.1      |
| LINEA DE ACCIÓN 1.3.1. <b>Construir el servicio de agua potable.</b><br>LINEA DE ACCIÓN 1.3.2. <b>Construir el servicio de drenaje sanitario en el municipio.</b><br>LINEA DE ACCIÓN 1.3.3. <b>Construir el suministro de Energía Eléctrica en todas distintas localidades de nuestro municipio.</b> |                                 |                          |
| ESTRATEGIA 1.4. <b>Brindar atención adecuada a la población con carencia alimentaria.</b>                                                                                                                                                                                                            | 2.1<br>2.2                      | 1.1<br>1.2<br>1.3<br>1.4 |
| LINEA DE ACCIÓN 1.4.1. <b>Implementar jornada contra el hambre en el municipio.</b><br>LINEA DE ACCIÓN 1.4.2. <b>Gestionar desayunos, despensas y demás.</b>                                                                                                                                         |                                 |                          |
| ESTRATEGIA 1.5. <b>Construir obras que impulsen las actividades deportivas del municipio.</b>                                                                                                                                                                                                        | 3.5                             | 3.4                      |
| LINEA DE ACCIÓN 1.5.1. <b>Construir infraestructura deportiva en donde se requiera.</b><br>LINEA DE ACCIÓN 1.5.2. <b>Construir unidad deportiva en el municipio</b>                                                                                                                                  |                                 |                          |
| ESTRATEGIA 1.6. <b>Rescatar la cultura de nuestro municipio.</b>                                                                                                                                                                                                                                     | 4.7                             | 5.1<br>5.5<br>5.C        |
| LINEA DE ACCIÓN 1.6.1. <b>Realizar cursos y talleres sobre la preservación de nuestra cultura.</b><br>LINEA DE ACCIÓN 1.6.2. <b>Implementar taller de realización de artesanías.</b>                                                                                                                 |                                 |                          |

# **EJE II**

# **SOLAGA**

# **SUSTENTABLE**

### EJE II.- SOLAGA SUSTENTABLE.

#### A) DIAGNOSTICO.

La importancia del medio ambiente es fundamental, ya que ofrece todos sus recursos naturales que necesita el ser humano para alimentarse, vestirse, construir casas, tener luz, transportarse, entre muchos otros beneficios para poder existir. Todo lo que se ve alrededor se obtiene directa o indirectamente del ambiente. Por lo cual todas las sociedades deben garantizar su cuidado para su existencia y hacer uso racional de todos sus recursos.

#### RECURSOS NATURALES.

Nuestro municipio cuenta con una vasta cantidad de recursos naturales, entre los cuales destacan el agua, los árboles, bosques, suelos, fauna, etc., estos a lo largo de los años se han intentado salvaguardar

##### Agua.

Los ríos y arroyos tienen agua por lo regular todos los meses del año, y en la temporada de lluvia que llega entre los meses de Junio y Septiembre, lo que provoca que estos tengan una recarga de agua importante, que trae como resultado que la población no tenga problemas en cuanto al suministro de la misma, pero esto únicamente durante esos meses.

Sin embargo, algo que se empezó a ver con más frecuencia en los últimos años, pues en épocas de secas y de calor como lo son entre los meses de diciembre y mayo los ríos y arroyos bajan demasiado su volumen de agua, por tal motivo se han construido 5 ollas de agua en San Andrés Solaga, cuyo objetivo es lograr el aprovechamiento de agua corriente que de alguna manera contrarreste la escasez del vital líquido en temporada de secas tanto para el consumo humano como para las actividades agropecuarias.

Ante esto igualmente se tiene que trabajar en que la población tenga esa cultura de cuidar el agua, pues en un futuro próximo se teme que este vital líquido empiece a agotarse en el pueblo, y que más que empezar a cuidar desde ahorita ese recurso natural que es de gran importancia; por tal razón es necesario implementar pláticas informativas a la población del municipio, que tengan como objetivo que se adopte el uso y cuidado del agua.

##### Suelo.

Gran parte del suelo del municipio no es viable para actividades agrícolas o pecuarias, esto de acuerdo al Compendio de Información Geográfica Municipal.

| Agrícola                            | Pecuario                          |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| No aptas para la agricultura (100%) | No aptas para uso pecuario (100%) |

Lo anterior se debe a la topografía accidentada con pendientes que van del 20 a 70% y es causa de que el suelo pierda su fertilidad principalmente de la erosión que se origina por diversos factores.

Pese a lo anterior los pobladores en vista de la necesidad de producir adecuan los terrenos para llevar a cabo la agricultura en su momento, siendo que actualmente el uso del suelo y vegetación se subdivide de la siguiente manera:

| Uso del suelo                              | Vegetación                      |
|--------------------------------------------|---------------------------------|
| Agricultura (40.39%) y zona urbana (0.98%) | Bosque (56.63%) y selva (2.00%) |

Pese a que existe un pequeño porcentaje de tierras que se adecuaron para poder llevar a cabo la agricultura, los datos indican que el suelo no es viable para realizar dicha actividad, por tal motivo año con año son los terrenos van perdiendo fertilidad y se dañan.

Aunado a lo anterior, también se realizan otras actividades que afectan de manera significativa al suelo y al agua, siendo una de las principales la tala de árboles en las partes altas del territorio del municipio, así también se realiza el roce de acahuales para la siembra de distintos cultivos, por tal razón se deben seguir realizando acciones para que el suelo del municipio no siga erosionándose, porque esto no será benéfico en un futuro para la preservación de los recursos naturales del municipio.

### Flora y Fauna.

En el municipio existen muchas especies de árboles entre los cuales destacan en su mayoría los pinos, ocotales y encinos, pues casi componen el total del territorio del municipio.

En nuestro municipio los recursos forestales los utilizamos para madera de aserrío, leña y elaboración de muebles, sin que exista información oficial al respecto. Dentro de las comunidades no tenemos unidades de explotación forestal, así que la explotación es clandestina.

Un problema siempre presente en nuestro pueblo y que afecta a la mayoría de nuestros recursos naturales es la tala de árboles, esto la realizan con el fin de obtener un ingreso económico para las familias, sin embargo, esta actividad no está regulada y tiende a realizarse sin medida, por tal motivo el agua disminuye, el suelo se erosiona y los recursos

naturales en general desaparecen, por lo que se deben formular estrategias para solucionar este problema.

### DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Desde el punto de vista ambiental y de salud pública, el manejo adecuado de los residuos en las etapas que siguen a su generación permite mitigar los impactos negativos sobre el ambiente, la salud y reducir la presión sobre los recursos naturales.

Según cifras oficiales del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, los residuos sólidos que generan las viviendas del municipio, el 68.82% se los da al camión de la basura, el 23.38% los queman, el 3.23% los llevan a un basurero, el 2.85% los tiran en algún otro lugar y el 1.52% los entierran.

Tabla 32. Patrón de recursos naturales y su uso de San Andrés Solaga.

| Viviendas particulares habitadas y ocupantes | Forma de desechar los residuos sólidos        |            |               |                                |                                                        |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                                              | Se los dan a un camión o carrito de la basura | Los queman | Los entierran | Los llevan al basurero público | Los tiran en otro lugar (calle, baldío, barranca, río) |
| 527                                          | 363                                           | 60         | 8             | 17                             | 15                                                     |

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Se puede observar que en la mayoría de las viviendas del municipio en general no se tiene la cultura de llevar un adecuado manejo de la basura, aunado a esto, no se tiene también el adecuado asesoramiento de la correcta separación de la basura, situación que a la larga generará más contaminación para nuestros recursos naturales, porque esta basura generada va a parar por lo regular a los ríos y por ende se genera mucha contaminación.

### ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Actualmente el municipio carece de un plan de ordenamiento territorial, siendo que la mayoría de las viviendas se establecen en donde la tesitura del terreno así lo permite, esto ha ocasionado que el crecimiento de la población sea desordenado y sin seguir una estrategia, siendo un peligro latente pues no se sabe sobre en qué zonas los pobladores establecen su vivienda, si estas son adecuadas técnica y económicamente, arriesgando la seguridad y patrimonio de las mismas.

En este caso, de las 527 viviendas existentes en el municipio, la mayoría están establecidas en terrenos susceptibles a deslavarse, esto porque la geología del municipio establece que

la zona urbana está creciendo sobre roca metamórfica del Cretácico, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelo denominado Luvisol.

Aunado a lo anterior, no se cuenta con un plan de desarrollo urbano ni con instrumentos que permitan ordenar el uso del suelo, por lo cual 61 los recursos naturales se encuentran en constante presión y sobre- explotación, aunado a los problemas sociales que acarrea.

B) Identificación y análisis de problemas del municipio.

### RECURSOS NATURALES.

El problema principal recae en la tala de árboles, la cual no está regulada y tiende sobre explotarse, por tal motivo el agua disminuye, el suelo se erosiona y los recursos naturales en general desaparecen.

### DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.

En la mayoría de las viviendas del municipio en general no se tiene la cultura de llevar un adecuado manejo de la basura, aunado a esto, no se tiene también el adecuado asesoramiento de la correcta separación de la basura, situación que a la larga generará más contaminación para nuestros recursos naturales.

### ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

No se cuenta con un plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, lo cual genera que la mancha urbana se vaya esparciendo sobre terrenos no aptos; así mismo, el no existir los instrumentos anteriores, no hay un drenaje pluvial adecuado, lo que puede provocar inundaciones y en su caso deslaves.

C) Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030.

Tabla 33. Resumen narrativo.

| RESUMEN NARRATIVO                                                                                              | CONTRIBUCIÓN<br>DIRECTA A LAS<br>METAS DE LA<br>AGENDA 2030 | CONTRIBUCIÓN<br>INDIRECTA A LAS<br>METAS DE LA<br>AGENDA 2030 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| OBJETIVO 1. <b>Preservar un medio ambiente sano y viable para nuestras futuras generaciones del municipio.</b> | 6                                                           | 6                                                             |
|                                                                                                                | 12                                                          | 11                                                            |
|                                                                                                                | 13                                                          |                                                               |
|                                                                                                                | 15                                                          |                                                               |

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

|                                                                                                                           |                              |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------|
| ESTRATEGIA 1.1. Iniciar programa urgente de preservación de árboles del municipio.                                        | 6.6<br>12.2<br>13.3<br>15.3  | 6.4<br>11.6 |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Moderar la tala de árboles en nuestro municipio.                                                   |                              |             |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Iniciar campañas de reforestación constantes.                                                      |                              |             |
| ESTRATEGIA 1.2. Inculcar toda la población sobre el manejo correcto de residuos sólidos.                                  | 6.6<br>12.2<br>13.3          | 11.6        |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Iniciar talleres de separación de basura en el municipio.                                          |                              |             |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Dar pláticas informativas sobre el manejo adecuado de residuos.                                    |                              |             |
| OBJETIVO 2. Implementar en el municipio un ordenamiento territorial y urbano que permita asentamientos humanos adecuados. | 11                           | 6<br>9      |
| ESTRATEGIA 2.1. Elaborar los planos e instrumentos necesarios para dicho ordenamiento.                                    | 11.1<br>11.3<br>11.5<br>11.6 | 6.6<br>9.1  |
| LINEA DE ACCIÓN 2.1.1. Trazar un plano de ordenamiento territorial del municipio.                                         |                              |             |
| LINEA DE ACCIÓN 2.1.2. Realizar estudios de riesgo en todas las viviendas del municipio.                                  |                              |             |

# **EJE III**

## **SOLAGA**

### **PRODUCTIVO E**

### **INNOVADOR**

## EJE III.- SOLAGA PRODUCTIVO E INNOVADOR.

### A) DIAGNOSTICO.

Una de las principales causas de los indicadores de carencia social y bienestar económico que en el eje I se describieron, es la falta de empleo y oportunidades económicas para los habitantes, situación que con el paso del tiempo ha obligado a muchas personas a migrar en busca de opciones para dar sustento y calidad de vida a sus familias, siendo que actualmente de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, dos tercios de los habitantes son nativos y la mitad de la población reside en otras partes de México y los Estados Unidos.

### CARACTERISTICAS ECONÓMICAS.

#### Condición de actividad económica.

En el municipio, el 45.8% de la población de 12 años y más, es considerada económicamente activa, por el contrario, el 53.4% de la población en el rango en mención, es considerada no económicamente activa, mientras que el 0.7% no especifica en que condición se encuentra. De la población económicamente activa el 98.6% se encuentra ocupada, mientras que el 1.3% se encuentra desocupada.

Tabla 34. Condición de actividad económica en el municipio de San Andrés Solaga.

| Sexo           | Población de 12 años y más (personas) | Condición de actividad económica |         |            |                                    |                 |
|----------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------|------------|------------------------------------|-----------------|
|                |                                       | Población económicamente activa  |         |            | Población no económicamente activa | No especificado |
|                |                                       | Total                            | Ocupada | Desocupada |                                    |                 |
| <b>TOTAL</b>   | 1481                                  | 679                              | 670     | 9          | 791                                | 11              |
| <b>HOMBRES</b> | 714                                   | 514                              | 505     | 9          | 195                                | 5               |
| <b>MUJERES</b> | 767                                   | 165                              | 165     | 0          | 596                                | 6               |

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

Se puede observar que el porcentaje de población económicamente activa es más bajo que el sector poblacional no económicamente activo, de tal información resulta evidente el rezago económico del municipio, pues menos de la mitad de la población de 12 años y más aportan a la economía del municipio.

#### Población ocupada y su distribución según su posición en el trabajo.

De acuerdo al total de la población de 12 años y más que se encuentra en la condición económicamente activa y ocupada, el 78.70% de estos son trabajadores agropecuarios, el 4.98% trabaja en actividades elementales y de apoyo, el 6.65% trabaja en artesanías,

construcción u otro oficio, el 2.57% son comerciantes y trabajadores en servicios diversos, el 4.23% son funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos.

Tabla 35. División ocupacional de San Andrés Solaga.

| Población ocupada (personas) | División ocupacional                                      |                                                    |                            |                                                            |                                                     |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|                              | Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos. | Comerciantes y trabajadores en servicios diversos. | Trabajadores agropecuarios | Trabajadores en la industria, construcción y otros oficios | Trabajadores en actividades elementales y de apoyo. |
| 662                          | 28                                                        | 27                                                 | 521                        | 53                                                         | 33                                                  |

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

En ese sentido, observamos que en el municipio sobre salen los trabajadores agropecuarios, siendo esta actividad la primordial en las familias solagueñas, esto de acuerdo a la información obtenida en las mesas ciudadanas; sin embargo, vemos que hay muy pocas personas que se dedican al comercio que es la actividad más fuerte en el estado, y por tal razón la economía del municipio está estancada.

Sector de actividad económica.

Respecto de la población que se encuentra en la condición de económicamente activa y ocupada, el 76.89% de estos se dedican al sector primario, el 11.18% se dedican a actividades del sector secundario y el 11.63% se dedica a las actividades del sector terciario.

Tabla 36. Sector de actividad económica de San Andrés Solaga.

| Población ocupada (personas) | Sector de actividad económica                                   |                                                          |              |                       |                  |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|------------------|
|                              | Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza. | Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua. | Construcción | Comercio y servicios. | No especificado. |
| 662                          | 509                                                             | 53                                                       | 21           | 77                    | 2                |

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

En cuanto a la agricultura, sobresale principalmente la producción de maíz, frijol, café, chile de onza, calabaza, caña, tomate, aguacate, yuca, camote, naranja, limón, plátano, de diferentes variedades, durazno, mamey, zapote negro, mango, guayaba, y guayabita, gladiolo silvestre, cresta de gallo, cuajinicuil, chilacayote, guaje, hortalizas y hierbas comestibles.

En cuanto a la ganadería, existen diferentes tipos de ganado como son el ganado bovino, ovino y caprino y dadas las condiciones de la tierra; sin embargo, los terrenos no son aptos para la realización de dicha actividad.

En cuanto a la construcción respecta, son los mismos habitantes quienes realizan dicha actividad, y un pequeño porcentaje proviene de otras comunidades, por lo que en esta rama son muy pocas las personas que buscan el sustento.

En cuanto al comercio respecta, existen tiendas particulares variadas en donde se puede encontrar productos de diferente denominación, encontramos tiendas misceláneas, tiendas de ropa, ciber, tiendas de muebles, etc.

Ahora bien, el transporte es una actividad muy limitada en nuestro municipio, pues solo se tiene registro de un sitio de taxis, el cual tiene sede en la cabecera municipal, estos taxis llevan pasaje colectivo a la cabecera distrital que es Villa Alta; así también, existe un autobús que viaja al mismo destino, pero este solo pasa una vez al día.

Así también, en la cabecera municipal se tiene presencia de dos cajas de ahorro, mismas que se encuentran certificadas y reguladas, estas permiten solventar todo tipo de créditos y préstamos a los habitantes.

Como se puede observar y de acuerdo a todo el diagnostico anterior, que en el municipio existen diversas actividades económicas distribuidas en los tres sectores productivos; sin embargo, es menos de la mitad de la población que está inmersa en dichas actividades, lo cual no beneficia en mucho a la economía del municipio, por tanto, se debe planear mesuradamente en este rubro, para que en un futuro próximo la economía crezca y en consecuencia disminuya la pobreza existente en el municipio.

Actividades no económicas.

Por otro lado, de la población de 12 años y más que se encuentra en la condición de no económicamente activa, y que realizan actividades no económicas, el 0.3% es pensionada o jubilada, el 21.1% es estudiante, el 60.4% se dedica a los quehaceres del hogar, el 4.1% tiene una incapacidad física o mental y el 13.9% realiza otra actividad económica.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Tabla 37. Tipos de actividades no económicas de San Andrés Solaga.

| Sexo          | Población de 12 años y más no económicamente activa (personas) | Tipo de actividad no económica |            |                                        |                                                              |                                 |
|---------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|               |                                                                | Pensionada o jubilada          | Estudiante | Se dedica a los quehaceres de su hogar | Limitación física o mental permanente que le impide trabajar | Otras actividades no económicas |
| <b>TOTAL</b>  | 791                                                            | 3                              | 167        | 478                                    | 33                                                           | 110                             |
| <b>HOMBRE</b> | 195                                                            | 2                              | 93         | 14                                     | 18                                                           | 68                              |
| <b>MUJER</b>  | 596                                                            | 1                              | 74         | 464                                    | 15                                                           | 42                              |

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

Se observa de acuerdo a la información anterior, que la mayoría de personas que se dedican a actividades no económicas recaen en su mayoría en las labores del hogar, y siendo principalmente las mujeres quienes se dedican a dicha actividad, por lo cual concluimos que las mujeres se encuentran en desventaja económica con los hombres, pues dicha actividad la realizan por costumbre y mera cultura.

### INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

La infraestructura tiende a ser un factor estratégico para el desarrollo económico y social del municipio por su impacto sobre el crecimiento de las actividades económicas las cuales son: agrícolas, pecuarias, artesanales, de turismo entre otras, que permiten generar las condiciones para su desarrollo.

En la actualidad el municipio cuenta con una infraestructura básica para brindar los servicios necesarios a los habitantes, y la misma no se encuentra en condiciones óptimas, pues en su mayoría carecen de mantenimiento o de uso diario. Entre la principal infraestructura del municipio destacan las siguientes:

| Concepto                                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>H. Ayuntamiento Constitucional<br/>Palacio Municipal</b> | Edificio Palacio Municipal en donde se ejerce la Administración Pública. Cuenta con una oficina donde despacha el Presidente, una oficina del Tesorero, una oficina del secretario y una oficina adjunta del Síndico Municipal, el alcalde parte baja. En el caso de las agencias municipales, cuentan con su respectivo edificio denominado Agencia Municipal. |
| <b>Parque Público</b>                                       | Frente al Palacio Municipal, existe una cancha de Basquetbol la cual se utiliza como parque público, lugar para eventos sociales, como fiestas del pueblo, sirve como estacionamiento de vehículos locales y foráneos y es utilizado para los días de plaza o tianguis.                                                                                         |
| <b>Biblioteca Municipal</b>                                 | Este edificio es concurrido por alumnos de las escuelas que se localizan principalmente en la cabecera Municipal. Y Tavehua                                                                                                                                                                                                                                     |

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Escoleta Municipal</b>          | Esta infraestructura la cuentan las tres localidades pertenecientes al municipio de San Andrés Solaga. Se ocupa para resguardar los instrumentos de las diferentes bandas municipales, así como se usa para los ensayos respectivos de las bandas filarmónicas como parte de la conservación de la cultura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Auditorio de Usos Múltiples</b> | El auditorio es el lugar en donde se desarrollan las asambleas comunitarias y forma parte de las obras de infraestructura comunitaria de las tres localidades pertenecientes al municipio de San Andrés Solaga.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Mercado Municipal</b>           | Esta infraestructura se cuenta solo en la localidad de San Andrés Solaga y Santa María Tavehua.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Albergue Comunitario</b>        | Actualmente la comunidad de San Andrés Solaga y Tavehua no cuentan como tal un albergue comunitario, sin embargo tienen unos espacios acondicionados como estos fines; por lo que se hace necesario recursos para acondicionar estos edificios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Casa de Comisión</b>            | La cabecera municipal y las agencias cuentan con una casa de comisión (comunal) en donde se preparan los alimentos para proporcionar a los peregrinos y feligreses que asisten a las diferentes fiestas comunitarias que se organizan anualmente en cada una de las localidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Iglesia y Curato</b>            | Son edificios históricos que datan del siglo XVII en el caso de la iglesia de Santo Domingo Yojóvi y San Andrés Solaga, y es donde acuden los católicos, creyentes de la fe cristiana, siendo lugares de oración y rendición de culto cristiano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Centro de Salud</b>             | San Andrés Solaga cuenta con una clínica formal afiliada al IMSS, en donde se brinda servicios de salud a la comunidad; en Santo Domingo Yojóvi se cuenta la infraestructura (edificio) del Centro de Salud, pero no está en funcionamiento debido a que la Secretaría de Salud no resuelve la filiación con la que operaría dicho centro comunitario. En Santa María Tavehua existe un local anexo al auditorio de usos múltiples en donde se considera como casa de salud, ya que es el espacio que se asigna a algunos médicos particulares que han visitado la comunidad para brindar estos servicios, ya que no cuentan con instalaciones exclusivas ni la cobertura de Servicios de Salud de Oaxaca. |
| <b>Panteón municipal</b>           | La cabecera municipal y sus agencias cuentan con este espacio denominado Panteón municipal, en donde cada uno tiene sus características propias en cuanto a diseño, terminado y dimensiones. Estos espacios requieren de mantenimiento, reordenamiento y mejoras que particularmente tienen que atender cada localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Baños públicos</b>              | Son edificios exclusivos que disponen las localidades para el servicio sanitario para el cabildo y transeúntes en la comunidad. Así mismo, representan espacios generadores de ingresos por la renta que se obtiene del alquiler de baños durante las fiestas y eventos comunitarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Casa de la cultura</b>          | Son instalaciones en proceso de construcción, actualmente en la primera etapa. Dichos edificios se considera su uso para el fortalecimiento y preservación de la cultura local, en donde se promoverá el rescate de la lengua, los bailes, la vestimenta y otras costumbres ancestrales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Cancha deportiva</b>            | La cabecera municipal y sus agencias cuentan con las canchas deportivas reglamentarias, en donde se practican y ejecutan eventos deportivos durante el desarrollo de las festividades comunitarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Casa de molino público.</b>     | Esta infraestructura solo existe en Santo Domingo Yojóvi, en donde se tiene instalado equipos de molienda de nixtamal que brinda el servicio a la comunidad y representa una fuente de ingresos para la localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

### Kiosco.

Solo la comunidad de Santo Domingo Yojóvi cuenta con esta infraestructura y corresponde a un espacio de imagen comunitaria.

Se puede observar que hoy en día el municipio no cuenta con una relevante infraestructura en cuanto a su capacidad y población, pues con lo que respecta a los servicios básicos no se tiene cubierto el total de la población. De igual manera la infraestructura para la producción en el municipio de San Andrés Solaga es deficiente se cuenta con maquinaria que no logra atender las necesidades apremiantes de cada una de las agencias para apoyo de la producción principalmente en el sector agrícola.

Otra problemática en este rubro es que la mayoría de calles carecen de pavimentación, lo cual provoca que en tiempo de lluvias estas se vuelvan intransitables por la cantidad de agua que retienen.

De lo anterior es imprescindible que se lleven obras de primera necesidad como son la pavimentación de calles con concreto hidráulico, el alumbrado público, la ampliación y construcción de infraestructura de agua potable, drenaje y electrificación tanto en la cabecera municipal y en los núcleos rurales pertenecientes al mismo.

También así, de acuerdo a las mesas ciudadanas de participación en este año, se volvió a mencionar la necesidad que se tiene de un mercado municipal, en el cual los productores y comerciantes del municipio vendan sus productos al por mayor y al por menor, y así la economía del municipio crezca.

### CAMINOS Y CARRETERAS.

El municipio cuenta con algunas carreteras que lo conectan a otros municipios y también así a la ciudad capital de Oaxaca, luego entonces, para poder llegar al Municipio, tomando como referencia la Ciudad de Oaxaca, existen dos alternativas; La primera ruta, se toma la carretera Oaxaca-Tuxtepec, con desviación en la localidad de Ixtlán de Juárez rumbo al municipio de San Bartolomé Zoogocho, y esta vía a partir de la desviación antes mencionada la mayor parte del camino se encuentra en malas condiciones por la falta de mantenimiento. Esta ruta anteriormente mencionada es la ruta más transitada y fluida por el sector productivo y comercial.

La siguiente vía para llegar al municipio consiste en tomar la carretera Oaxaca-Istmo, con desviación en la localidad de Tlacolula de Matamoros, pasando por las localidades de San Antonio Cuajimoloyas, Llano Grande, San Miguel Cajonos, San Pedro Cajonos, San Francisco Cajonos, Yatzachi el Bajo, Santa María Tavehua y finalmente San Andrés Solaga. Esta segunda vía se encuentra pavimentada únicamente hasta la localidad de San Francisco

Cajonos, de ahí en adelante todo el camino se encuentra en muy malas condiciones, aunque cabe mencionar que ya se empieza a reparar, aunque de manera muy lenta y discontinua.

### TELECOMUNICACIONES

En cuanto a ese rubro respecta, en el municipio se tiene presencia de Red de Telefonía celular de la compañía Telcel la cual lleva operando aproximadamente siete años. Esta cobertura únicamente abarca la cabecera municipal y a la comunidad de Santa María Tavehua, así también, otras comunidades de otros municipios pero que se sitúan muy cerca de las comunidades ya mencionadas del municipio también resultan beneficiadas por la cobertura de este servicio.

Así también se cuenta con el servicio de telefonía fija e internet brindado por la empresa Telmex, el cual ya lleva operando más de 12 años en el municipio.

De todo lo anterior cabe mencionar que el servicio no es el esperado pues constantemente hay cortes o fallas que afectan su funcionalidad y en épocas de lluvias por las tormentas eléctricas estas fallas son más constantes.

Así también, en las tres localidades del municipio encontramos el servicio de internet satelital, el cual funciona mediante fichas, y este servicio ha sido el más constante y la forma más idónea para poder comunicarse, sin embargo en ocasiones presenta cortes o no cubre en su totalidad todos los espacios de las localidades del municipio.

B) Identificación y análisis de problemas del municipio.

### CARACTERISTICAS ECONOMICAS.

La economía del municipio es baja debido a que más de la mitad de la población se encuentra no económicamente activa y se dedica a actividades no económicas, principalmente a las labores del hogar.

### INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

En el municipio solo se cuenta con la infraestructura básica, y esta presenta deficiencias por falta de mantenimiento, así mismo, la mayoría de calles del municipio no se encuentran pavimentadas, lo que en tiempos de lluvia resultan muy afectadas.

### CAMINOS Y CARRETERAS.

Los caminos al interior del municipio y los que sirven para conectarnos con otros municipios se encuentran en muy mal estado, y en épocas de lluvia se incrementa su afectación,

haciendo muy difícil el tránsito vehicular y con ello el acceso y salida tanto de personas y mercancías.

### TELECOMUNICACIONES.

El servicio de telefonía fija y móvil e internet son deficientes, y no hay mucha cobertura en todas las agencias del municipio.

C) Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030.

Tabla 38. Resumen narrativo.

| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                              | CONTRIBUCIÓN<br>DIRECTA A LAS<br>METAS DE LA<br>AGENDA 2030 | CONTRIBUCIÓN<br>INDIRECTA A LAS<br>METAS DE LA<br>AGENDA 2030 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| OBJETIVO 1. Aumentar la capacidad económica del municipio.                                                                                                                                                                                                                     | 8<br>9                                                      | 10<br>12                                                      |
| ESTRATEGIA 1.1. Brindar apoyos que faciliten la incorporación de la población no económicamente activa a la vida económica del municipio.                                                                                                                                      | 8.3<br>9.3<br>9.a                                           | 10.2<br>12.2                                                  |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Implementar programa de empleos para mujeres que se dediquen al hogar.<br>LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Gestionar apoyos para que las amas de casa emprendan un negocio.                                                                                       |                                                             |                                                               |
| OBJETIVO 2. Construir y rehabilitar infraestructura del municipio priorizando la necesidad de la población.                                                                                                                                                                    | 9<br>11                                                     | 5<br>10                                                       |
| ESTRATEGIA 2.1. Priorizar obras adecuadamente conforme a la necesidad de toda la población.                                                                                                                                                                                    | 9.1<br>11.7<br>11.b                                         | 10.2<br>5.a                                                   |
| LINEA DE ACCIÓN 2.1.1. Rehabilitar toda la infraestructura pública del municipio.<br>LINEA DE ACCIÓN 2.1.2. Construir infraestructura viable y de calidad en todo el municipio.<br>LINEA DE ACCIÓN 2.1.3. Iniciar programa de pavimentación de todas las calles del municipio. |                                                             |                                                               |
| OBJETIVO 3. Contar en el municipio con caminos y carreteras en buen estado.                                                                                                                                                                                                    | 9                                                           | 5<br>8                                                        |

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

|                                                                                                                                                                                     |            |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|
| ESTRATEGIA 3.1. Iniciar programa de rehabilitación de caminos y carreteras de nuestro municipio.                                                                                    | 9.1<br>9.a | 5.5<br>8.3         |
| LINEA DE ACCIÓN 3.1.1. Rehabilitar caminos que conectan a nuestro municipio con otros más.<br>LINEA DE ACCIÓN 3.1.2. Rehabilitar y rastrear caminos cosecheros del municipio.       |            |                    |
| OBJETIVO 4. Mejorar los servicios de telecomunicación en el municipio.                                                                                                              | 9          | 5<br>8<br>11       |
| ESTRATEGIA 4.1. Gestionar ante las distintas empresas servicios eficientes de internet y telefonía móvil.                                                                           | 9.1<br>9.a | 5.5<br>8.3<br>11.2 |
| LINEA DE ACCIÓN 4.1.1. Gestionar antena comunitaria de internet ante la SCT.<br>LINEA DE ACCIÓN 4.1.2. Solicitar a TELCEL una antena de telefonía móvil para la cabecera municipal. |            |                    |

# **EJE IV**

# **SOLAGA SEGURO**

### EJE IV.- SOLAGA SEGURO.

#### A) DIAGNOSTICO.

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho. La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

#### SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

El municipio se rige bajo el método de elección denominado Sistemas Normativos Internos, en el cual se vota en asamblea general del pueblo a los ciudadanos que ocuparán el cargo de presidente municipal, síndico municipal, regidores, alcalde, y demás comitivas tanto en el ámbito social público como en el religioso de los próximos tres años, pero durando un año en el cargo, luego entonces por cada cargo se nombran ternas, y de tal cada persona tendrá su cargo por un año.

Entre los otros cargos que se nombran tenemos a los topiles, al juez de tequio, sacristanes, mayor de vara, fiscal, acólitos, topilillos, caberos, etc.

Como ya se mencionó, el procedimiento de elección se lleva a cabo a modo de asamblea, en la cual los candidatos se presentan por ternas, y los que conforman la misma ocuparán el cargo un año cada uno por los próximos tres años; en el caso de los regidores y los demás cargos mencionado en el párrafo anterior se eligen conforma al escalafón. En la elección mediante asamblea la ciudadanía manifiesta su voto a mano alzada.

Ahora bien, en cuanto al sistema de seguridad pública, esta es competencia principalmente del Síndico municipal, quien tiene a su cargo a dos mayores de vara y a los topiles que tienen una función de policía municipal, y estos últimos tienen la función de vigilar y estar al tanto de la paz y tranquilidad del mismo; sin embargo, al estar solamente al cargo por el periodo de un año no se ha estructurado un esquema de profesionalización ni capacitación de los mismos y su labor se fundamenta principalmente en las normas internas, pues entre sus principales actividades resaltan el cuidar y preservar el orden comunitario, asistencia al cabildo en los servicios de mensajerías y de manera puntual, la de cuidar las instalaciones del municipio y las agencias respectivamente.

En este caso, el Síndico municipal tiene a su mando al mayor de vara y a los topiles, y son estos quienes se encargan a nivel de campo de la Seguridad Pública Municipal; sin embargo, al ser un pueblo de Usos y Costumbres, donde dicho cargo lo obtienen por servicio a la comunidad y al durar este solamente un año, resulta muy difícil el preparar y capacitar a tales elementos para que desarrollen sus actividades de forma correcta.

Ahora bien, en cuanto a las incidencias delictivas que se llevan a cabo dentro del territorio municipal, en mayor demanda tenemos delitos como son violencia familiar, seguido de riñas, lesiones, y algunas faltas administrativas como son desorden en la vía pública a consecuencia de bebidas alcohólicas.

Tabla 39. Incidencia delictiva en San Andrés Solaga.

| INCIDENCIA DELICTIVA   | HECHOS SUCEDIDOS EN LO QUE VA EL 2022 |
|------------------------|---------------------------------------|
| Violencia familiar     | 6                                     |
| Robo                   | 2                                     |
| Lesiones               | 2                                     |
| Riñas                  | 1                                     |
| Asalto                 | 1                                     |
| Faltas administrativas | 8                                     |

FUENTE: Información proporcionada por la Dirección de Seguridad del municipio.

En lo anterior podemos observar que no es tanta la incidencia delictiva del municipio; sin embargo, tenemos que ser cuidadosos y mantener a la baja la misma y no dejar que la violencia gane terreno; en este caso, vemos también que se tienen varios hechos reportados como violencia familiar, situaciones que se dan dentro de un hogar familiar, por lo que se debe trabajar más en este rubro y así evitar se sigan dando dichas conductas que afectan principalmente a las mujeres del municipio.

Ante estos hechos delictivos, quien tiene conocimiento en primer lugar es el síndico municipal, y en caso de que tales conductas no finalicen en un término amistoso, se le da vista al Ministerio Público de Villa Alta para que realice su investigación correspondiente.

### PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Otra de las actividades que se realizan en el municipio es la de impartir justicia a nivel menor, es decir, sobre cuestiones o controversias entre particulares cuyo interés no exceda del importe de 50 Unidades de Medida y Actualización en el momento de presentación de la demanda, tal y como lo dispone el título decimosexto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

En este caso, la instancia de resolver e impartir justicia a nivel municipio resulta ser la Alcaldía Constitucional, compuesta por el alcalde único constitucional, un suplente y un secretario. Esta instancia se encarga de recibir quejas y demandas sociales de menor grado, de conciliarlas y buscarles solución y en su caso imponer sanciones administrativas. Cuando un problema es de otras dimensiones, el alcalde turna el caso al Síndico municipal quien a su vez lo hace al agente del ministerio público o bien se inhibe para que un Juez competente conozca de la controversia.

El alcalde municipal también se encarga de diligencias despachos que comúnmente vienen del Distrito de Villa Alta o de Ixtlán de Juárez, y principalmente son diligencias de emplazamiento, las cuales se realizan con mucha dificultad, pues este personal no se encuentra capacitado para realizar tales funciones, por lo cual se requiere se auxilien de un personal capacitado para tal actividad.

Ahora bien, también otra instancia facultada para impartir justicia a nivel municipal es la Sindicatura municipal, en este caso encabezada por el Síndico Procurador, pues ante él son turnados los conflictos que surgen dentro de la población de tal manera que exista un orden para la ejecución de justicia y se eviten conflictos mayores dentro de la comunidad. Y así también, los problemas que por su complejidad o cuantía no puedan resolverse en el municipio, son turnados al ministerio público del distrito de Villa Alta, distrito al cual se encuentra adscrito el municipio.

En lo que va del año, de acuerdo a información proporcionada por la Sindicatura Municipal, se han realizado 9 convenios de asuntos suscitados en el municipio, de distinta naturaleza como son civiles, mercantiles y penales; así también, se han remitido 3 asuntos al Ministerio Público de Villa Alta, pues estos no pudieron ser resueltos en esta Instancia Municipal.

Es importante mencionar que muchas veces hay inconformidad por parte de la ciudadanía en la resolución de estas controversias, pues aseguran que a veces no hay imparcialidad o bien que los encargados de la impartición de justicia no tienen la vocación o la capacidad para ser arbitro o juez en estas controversias.

Por otra parte, también se ve la necesidad de contar con una norma suprema a nivel municipal que regule la convivencia y vida social de los pobladores como lo es el Bando de Policía y Buen Gobierno, y de este se desprendan normas secundarias; sin embargo, al día de hoy no se cuenta con dichos instrumentos normativos, lo que en su parte dificulta el actuar de los encargados de la impartición de Justicia en el municipio.

### CONFLICTIVIDAD AGRARIA.

El municipio cuenta con un núcleo agrario, siendo este el ubicado en la localidad de Santo Domingo Yojóvi que es agencia municipal del municipio, este núcleo cuenta con una superficie de 3,827 hectáreas, de esta el 34.16 % es comunal y el 14.55 % es de uso agrícola que corresponde a pequeñas propiedades, reconocidos exclusivamente por el municipio porque de ella no existen títulos de propiedad que avalen el contenido legal, es decir, no sea regularizado la tenencia de la tierra en ese sentido.

Tabla 40. Tenencia de la tierra en San Andrés Solaga.

| Tenencia                               | Ha.               | (%)          |
|----------------------------------------|-------------------|--------------|
| <b>Comunal</b>                         | 1,307,2000        | <b>34.16</b> |
| <b>Pequeña Propiedad agrícola</b>      | 556.8190          | <b>14.55</b> |
| <b>Pequeña Propiedad Urbana y otra</b> | 1,962.9810        | <b>51.29</b> |
| Total                                  | <b>3,827.0000</b> | <b>100 %</b> |

FUENTE: Elaboración propia en base a datos municipales.

En el caso de la cabecera municipal y la localidad de Santa María Tavehua, estas no se encuentran reconocidas socialmente como tierras comunales o ejidales, por lo tanto, no se cuenta con la carpeta básica y todo lo que ello implica: plano definitivo, resolución presidencial y expedientes de cada comunero. Dada la situación, dicha comunidad no ha podido llevar a cabo importantes acciones de desarrollo relacionado a sus recursos naturales con apoyo de instituciones, sino al contrario en estos momentos tienen un gran problema en sus bosques, que es la infestación del gusano descortezador, el cual desde hace 5 años ha consumido o secado alrededor de 20 hectáreas de bosques.

Ante esto, una de las principales metas de la administración es precisamente el buscar la titulación de los bienes comunales de las dos localidades mencionadas en el párrafo anterior, esto con el fin de que los comuneros de dichas localidades tengamos una seguridad jurídica de nuestro patrimonio.

### PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES.

Nuestro municipio es muy propenso a desastres naturales, pues el tipo de suelo tiende a ser muy blando en épocas de lluvia, y el terreno donde se asienta es montañoso e inclinado, lo que puede provocar deslaves en épocas de lluvias o en sismos; así también, al ser boscoso gran parte del territorio municipal, este está propenso a padecer de incendios en épocas de calor.

Ahora bien, en el municipio actualmente se cuenta con una brigada de protección civil, la cual está atenta por cualquier desastre que se origine al interior del municipio; por lo que nace la necesidad de integrarlo para contar con personal capacitado ante un desastre natural, así también, se requiere equipar a esta brigada con los instrumentos necesarios como lo son trajes especiales, herramientas, radios, cascos, entre otros más, pues actualmente solo se cuenta con lo más básico.

Por otra parte, la población manifiesta en que es necesario se realice un atlas de riesgo del municipio, para así tener un estudio con base a las debilidades que este tiene, esto a base de encuestas, antecedentes históricos, visitas entre otros métodos de investigación para verificar los riesgos de posibles inundaciones, sequías, daños por sismos, ciclones tropicales, entre otros desastres naturales.

B) Identificación y análisis de problemas del municipio.

### SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Los topiles encargados en campo de la seguridad pública del municipio solo están un año en el cargo y dicho cargo lo prestan por servicio al pueblo, lo cual les dificil el poder capacitarse y desempeñar su función de una manera más adecuada.

### PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Los encargados de impartir justicia no están concretamente capacitados para el desarrollo de sus funciones, lo que representa una impartición de justicia carente de eficiencia.

### CONFLICTIVIDAD AGRARIA.

La cabecera municipal y la localidad de Santa María Tavehua no están regularizadas, por lo tanto, no cuentan con la carpeta básica y todo lo que ello implica: plano definitivo, resolución presidencial y expedientes de cada comunero.

### PREVENSIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES NATURALES.

La brigada de protección civil no cuenta con el equipo necesario para que pueda desarrollar sus actividades de forma eficiente; así también, no se cuenta con un Atlas de riesgo en el municipio.

C) Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Tabla 41. Resumen narrativo.

| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                                                                       | CONTRIBUCIÓN<br>DIRECTA A LAS<br>METAS DE LA<br>AGENDA 2030 | CONTRIBUCIÓN<br>INDIRECTA A LAS<br>METAS DE LA<br>AGENDA 2030 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| OBEJTIVO 1. <b>Garantizar al municipio seguridad, paz y tranquilidad.</b>                                                                                                                                                                               | 16                                                          | 16<br>10                                                      |
| ESTRATEGIA 1.1. <b>Mejorar el actuar de los encargados de la seguridad pública municipal.</b>                                                                                                                                                           | 16.1<br>16.3                                                | 16.4<br>10.2<br>10.3                                          |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. <b>Realizar cursos de capacitación a los topiles del municipio.</b><br>LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. <b>Capacitar a los topiles del municipio con el protocolo de actuación policiaca.</b>                                              |                                                             |                                                               |
| OBEJTIVO 2. <b>Contar con una procuración de justicia a nivel municipal eficiente.</b>                                                                                                                                                                  | 16                                                          | 16<br>10                                                      |
| ESTRATEGIA 2.1. <b>Contar con personal capacitado en el área encargada de impartir justicia municipal.</b>                                                                                                                                              | 16.1<br>16.3                                                | 16.4<br>10.2<br>10.3                                          |
| LINEA DE ACCIÓN 2.2.1. <b>Capacitar constantemente al Síndico municipal para adecuar sus funciones de manera eficiente.</b><br>LINEA DE ACCIÓN 2.2.2. <b>Capacitar al Alcalde municipal para su actuar como impartidor de justicia sea el correcto.</b> |                                                             |                                                               |
| OBJETIVO 3. <b>Contar con una regularización agraria en todas las comunidades del municipio.</b>                                                                                                                                                        | 16                                                          | 10                                                            |
| ESTRATEGIA 3.1. <b>Regularizar en materia agraria a la cabecera municipal y la localidad de Santa María Tavehua.</b>                                                                                                                                    | 16.1                                                        | 10.3                                                          |
| LINEA DE ACCIÓN 3.3.1. <b>Iniciar el trámite para la titulación y reconocimiento de bienes comunales dichas comunidades.</b><br>LINEA DE ACCIÓN 3.3.2. <b>Inscribir y certificar a todos los comuneros ante el RAN.</b>                                 |                                                             |                                                               |
| OBEJTIVO 4. <b>Tener en el municipio una correcta prevención sobre desastres naturales.</b>                                                                                                                                                             | 13                                                          | 13                                                            |
| ESTRATEGIA 4.1. <b>Dotar equipo e información a la brigada de protección civil del municipio.</b>                                                                                                                                                       | 13.3                                                        | 13.b                                                          |
| LINEA DE ACCIÓN 4.4.1. <b>Gestionar equipamiento necesario para la brigada de protección civil.</b><br>LINEA DE ACCIÓN 4.4.2. <b>Realizar un atlas de riesgo con un experto en la materia.</b>                                                          |                                                             |                                                               |

# **EJE V**

# **SOLAGA MODERNO Y TRANSPARENTE**

## EJE V.- SOLAGA MODERNO Y TRANSPARENTE.

### A) DIAGNOSTICO.

Un gobierno municipal moderno y transparente es tarea de todas y todos, pues para llegar a tal denominación se necesita contar con la participación de hombres y mujeres preparadas, pero sobre todo hombres y mujeres con una vocación de querer ver al municipio crecer y prosperar.

### DESARROLLO INSTITUCIONAL

Como se mencionó en ejes anteriores, la estructura organizativa del Municipio se rige por sistema normativo interno, y por lo tanto, el periodo de administración de la Autoridad municipal y demás cargo son por año.

La elección se realiza en el mes de agosto y toman posesión en el mes de enero próximo; sin embargo, una característica muy peculiar es que la elección para los integrantes del municipio se realiza cada tres años, lo que significa que en cada elección se eligen los representantes para los próximos tres años, quedando pendiente de elección los cargos menores, por lo tanto, para la Administración de los recursos y servicios públicos la estructura administrativa del H. Ayuntamiento es la siguiente del año 2020 al presente año 2022:

Tabla 42. Integrantes de la Administración Pública Municipal durante el 1° 2° y 3° año, (2020, 2021 y 2022).

| CABILDO MUNICIPAL    |                                     |                              |                                 |
|----------------------|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| CARGO                | NOMBRE                              |                              |                                 |
|                      | 2020                                | 2021                         | 2022                            |
| PRESIDENTE MUNICIPAL | Eligio Arce Hernández.              | Venancio Feliz Velasco Arce. | Noel Nemorio González Eufragio. |
| SINDICO MUNICIPAL    | Leonardo Jacinto Orosco.            | Faustino Rivera Velasco.     | Severiano Bautista Miguel.      |
| SECRETARIA MUNICIPAL | Emma Yessica Casaos Rivera.         | Maribel Tomas Gomez          | Vicki Vasquez Cayetano.         |
| REGIDOR DE OBRAS     | Elizabeth Imelda Lorenzo Hernández. | Pedro Hernández Bautista.    | Sergio Mendoza Ojeda.           |
| REGIDOR DE HACIENDA  | Alexis Jehú Eufragio Bautista       | Judith Tomás Gomez           | Irma Belen Velasco López        |
| REGIDOR DE CULTURA   | Ilda Cayetano Mateos.               | Gema Hernández Mañas.        | Rosa Alba Eufragio Vargas.      |

Fuente: Elaboración propia con base a información municipal.

En ese sentido, se describen las funciones de cada integrante del cabildo municipal:

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Tabla 43. Funciones de los integrantes del cabildo municipal.

| CARGO                       | FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el representante político de la administración pública.</li> <li>• Planea, presupuesta, coordina y evalúa el actuar de las unidades administrativas.</li> <li>• Informar a la población las acciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior.</li> <li>• Promover la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Social.</li> </ul> |
| <b>SÍNDICO MUNICIPAL</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el representante jurídico del municipio, y está al tanto de los intereses de este.</li> <li>• Realizar iniciativas de creación o reformar las disposiciones normativas que regulan al municipio.</li> <li>• Estar al tanto del manejo de los recursos.}}</li> <li>• Vigilar la seguridad y el orden al interior del municipio.</li> </ul>  |
| <b>SECRETARIA MUNICIPAL</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el responsable de recibir y turnar todos los oficios girados a la autoridad municipal.</li> <li>• Lleva un control interno de toda la documentación del municipio como son actas de sesiones de cabildo, convenios, etc.</li> </ul>                                                                                                        |
| <b>TESORERO MUNICIPAL</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el encargado de llevar el control de las finanzas del municipio, como son los ingresos, egresos, gastos, erogaciones, etc.</li> <li>•</li> </ul>                                                                                                                                                                                           |
| <b>REGIDORES.</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son aquellos que están al frente de cada regiduría, realizando un plan de trabajo, acciones y metas de su unidad administrativa.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                   |

FUENTE: Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Podemos observar que cada integrante del cabildo municipal tiene una función específica para el desarrollo de sus actividades; sin embargo, una problemática constante que se tiene es que no todos realizan sus funciones adecuadamente, pues desconocen en su mayoría el alcance de las mismas, por tal motivo es muy necesario el capacitar a los integrantes del cabildo desde que estos resultan electos, y así llegar con un conocimiento certero de sus funciones al frente del municipio.

Ahora bien, en los últimos años se ha tratado de integrar a las mujeres a la vida pública del municipio; sin embargo, no se ha logrado totalmente un igualdad de hombres y mujeres en el cabildo, por lo que se debe incluir a las mujeres como garantía del principio de

universalidad del sufragio, así como del ejercicio de su derecho a votar y a ser votadas en condiciones de igualdad, esto de acuerdo los artículos 2o, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 273, numeral 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

Por tal motivo se establecerán estrategias que permitan a que las mujeres ocupen cargos públicos en igualdad de condiciones para dar así cumplimiento a las disposiciones legales antes mencionadas.

### COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

La coordinación institucional es el proceso que impulsa un trabajo en conjunto entre Dependencias y Entidades del Gobierno con instituciones de los niveles los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

El municipio ha tenido relaciones interinstitucionales de manera variada, ya que se realizan las gestiones correspondientes en base a la necesidad de cada ciudadano, por ejemplo, el Instituto de Estatal de Educación Pública de Oaxaca a través de los niveles de Educación Formal las cuales se imparten a través de los diferentes centros educativos que hay en el municipio.

Así también, se han realizado gestiones correspondientes en las agencias de Yojoivi y Tavehua ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), estas gestiones benefician principalmente a la forestación de esta zona.

Se ha tenido relación también con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, donde se están capacitando actualmente alrededor de 20 jóvenes en distintos Centros de trabajo registrados en el municipio.

A nivel Estatal se ha tenido colaboración y gestión de proyectos con el DIF ESTATAL, quienes han brindado distintas ayudas a la población como son despensas, sillas de ruedas, cocinas comunitarias, etc.

Una necesidad en este rubro es que son muy pocas las relaciones que se han establecido con las distintas dependencias, siendo estas muy necesarias para el municipio pues las gestiones siempre han traído consigo muchos beneficios a nuestra población.

### FINANZAS PÚBLICAS

Uno de los temas más relevantes en el contexto de los gobiernos municipales es la cuestión de los recursos, pues estos deben aplicarse de forma concreta a determinadas acciones que la administración municipal ejecute, mismo que se debe administrar correctamente para que se logra el fin, que es el bienestar de la población del municipio.

En este caso, los recursos del municipio provienen en su mayoría de las participaciones y aportaciones federales y estatales, siendo estas el ramo 28 y el ramo 33.

Tabla 44. Ingresos por el Ramo 28.

| AÑO  | FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | FONDO DE COMPENSACIÓN | FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL |
|------|------------------------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 2022 | \$ 1,242,668.91                    | \$ 626,356.56              | \$ 64,567.43          | \$ 19,598.22                                                           |

FUENTE: Periódico Oficial. Gobierno del Estado de Oaxaca.

Tabla 45. Ingresos por el Ramo 28.

| AÑO  | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS |
|------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 2022 | \$ 3,456,518.00                                                | \$ 1,318,733.15                                                 |

FUENTE: Periódico Oficial. Gobierno del Estado de Oaxaca.

Se puede observar que el ingreso recibido por el municipio por las participaciones e incentivos federales no es suficiente para la necesidad que este tiene en base al número de habitantes, por lo que se deben realizar en mayor razón las gestiones correspondientes para traer más obras al municipio, y así duplicar los fondos que se reciben por lo conceptos ya citados.

Por otro lado, el municipio cuenta también con un sistema de recaudación de ingresos propios; sin embargo, este sistema no se ha implementado del todo pues la población no tiene la cultura de aportación de contribuciones e impuestos; más, sin embargo, se puede recaudar una pequeña cantidad por concepto de impuestos, derechos, permisos, productos y aprovechamientos que señala la ley de ingresos municipal, entre los cuales destacan:

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Tabla 46. Ingresos propios del municipio.

| INGRESOS PROPIOS                 | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>IMPUESTOS</b>                 | Diversiones y espectáculos públicos, predial, impuesto de traslado de dominio, etc.                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>DERECHOS</b>                  | Mercado, agua potable, drenaje y alcantarillado, licencias para comercio y para comercializar bebidas alcohólicas, elaboración de diversas constancias en la secretaría municipal, etc.                                                                                                                                            |
| <b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b> | Cobro de las obras de infraestructura necesarias para realizar la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, compactación y revestimiento de calles, electrificación, banquetas y guarniciones, en relación con los metros cuadrados de frente y superficie de los predios ubicados en la zona de beneficio. |
| <b>PRODUCTOS</b>                 | Arrendamiento de bienes muebles como son mesas, sillas, tractor, camioneta, retroexcavadora                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>APROVECHAMIENTOS.</b>         | Tales como son las multas y donativos recibidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

FUENTE: Ley e ingresos del municipio.

De la descripción anterior de los ingresos propios que contempla la ley de ingresos del municipio, esta no se cumple ni al 20% pues no se tiene la población no tiene la cultura de pagar impuestos, por lo que se deberá trabajar en estrategias que permitan obtener una mayor recaudación de ingresos que se originan en el municipio.

En este tema la principal problemática que identificamos es que los ingresos que percibe el municipio tanto por las participaciones e incentivos federales, así como los ingresos propios recaudados no son suficientes para las necesidades con las que el municipio cuenta.

### TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La información de las actividades realizadas o por realizar, así como de los ingresos, egresos reunidos por las autoridades de la comunidad se da principalmente en asamblea general. Cada tres meses de manera interna se rinde informe a la comunidad, mientras que los

comités al término de su cargo rinden informe de sus actividades realizadas durante el periodo de cargo.

En este rubro la autoridad municipal constantemente informa a la ciudadanía con respeto a como se están llevando a cabo las acciones correspondientes, así mismo el avance y manejo de las misma; esto se lleva a cabo a través de asambleas generales, que comúnmente se realizan bimestralmente. Así mismo, mediante el Consejo de Desarrollo Social Municipal se incorporan a agentes y gestores municipales, comisariados de bienes comunales, y las diversas organizaciones productivas para brindar espacios de participación ciudadana, en la cual se definen obras y acciones del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal en su distribución y aplicación bajo los principios de equidad y transparencia.

Se cuenta también con un comité de contraloría, el cual está integrado por ciudadanos los cuales vigilan en todo momento el avance de las obras y requieren a la autoridad los informes de la misma, gastos y demás situaciones necesarias.

En este rubro cabe mencionar que el municipio no cuenta actualmente con un portal de acceso a información pública, tal y como lo dispone la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Oaxaca, esto debido a que el servicio de internet en el municipio es deficiente y es para la creación y mantenimiento de ese medio de comunicación se necesita un buen servicio de internet. Ahora bien en este caso, el municipio cuenta con una gaceta municipal, en la cual se publica toda la información de fin pública, así como reglamentos, y demás reglamentación del municipio, esta se coloca en el tablero principal del palacio municipal.

Así también, año con año el presidente municipal y todo su cabildo al terminar su periodo, rinde su informe en asamblea general, en donde la autoridad municipal por medio de esta explica e informa detalladamente a la ciudadanía sus acciones, gastos y presupuesto detallado, así también, en caso de que alguno de los ciudadanos tengan dudas o alguna inconformidad de las acciones informadas este puede expresar sus opiniones y observaciones al respecto o bien solicita se le dé una mejor explicación al respecto o que se le muestren las evidencias en la aplicación de los recursos.

B) Identificación y análisis de problemas del municipio.

### DESARROLLO INSTITUCIONAL

Los integrantes del cabildo no realizan sus funciones adecuadamente, pues desconocen en su mayoría el alcance de las mismas; así también, no se ha logrado consolidar totalmente

la participación de la mujer en la vida pública del municipio, pues no alcanzan a ocupar el 50% del cabildo.

### COORDINACION INSTITUCIONAL

Son muy pocas las relaciones institucionales que se han establecido con las distintas dependencias, siendo estas muy necesarias para el municipio pues las gestiones siempre han traído consigo muchos beneficios a nuestra población.

### FINANZAS PÚBLICAS.

Los ingresos que percibe el municipio tanto por las participaciones e incentivos federales, así como los ingresos propios recaudados no son suficientes para las necesidades con las que el municipio cuenta.

### TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

No se realiza la rendición y transparencia de cuentas adecuadamente porque no se cuenta con los medios digitales necesarios para publicar toda la información pública, obras, gastos y demás que realiza el municipio.

C) Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030.

Tabla 48. Resumen narrativo.

| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                   | CONTRIBUCIÓN<br>DIRECTA A LAS<br>METAS DE LA<br>AGENDA 2030 | CONTRIBUCIÓN<br>INDIRECTA A LAS<br>METAS DE LA<br>AGENDA 2030 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| OBEJTIVO 1. Tener en el municipio un gobierno competente y acertado en la realización de sus funciones.                                                                                                                                                             | 16                                                          | 10                                                            |
| ESTRATEGIA 1.1. Implementar la igualdad de género en la planilla que integra al cabildo municipal.                                                                                                                                                                  | 16.a<br>16.b                                                | 10.5<br>10.2                                                  |
| LINEA DE ACCIÓN 1.1.1. Seleccionar para integrar el cabildo municipal a hombres y mujeres en igualdad de condiciones y que sean capaces.<br>LINEA DE ACCIÓN 1.1.2. Capacitar una vez resulte electa la planilla que tomará protesta en el ejercicio fiscal próximo. |                                                             |                                                               |
| OBEJTIVO 2. Tener en el municipio relaciones eficientes con las distintas dependencias del ámbito estatal y federal.                                                                                                                                                | 16                                                          | 10                                                            |

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

|                                                                                                                                                                                                                                                                        |                              |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------|
| ESTRATEGIA 2.1. Buscar a los encargados de las dependencias para colaborar en conjunto hacia el desarrollo de nuestra población.                                                                                                                                       | 16.a<br>16.b                 | 10.5<br>10.2  |
| LINEA DE ACCIÓN 2.1.1. Realizar firmas de convenios para colaborar de manera conjunta.<br>LINEA DE ACCIÓN 2.1.2. Realizar gestiones correspondientes en las dependencias federales y estatales en beneficio del municipio.                                             |                              |               |
| OBJETIVO 3. Contar con recursos suficientes en el municipio para así afrontar las necesidades del mismo.                                                                                                                                                               | 1<br>16                      | 17            |
| ESTRATEGIA 3.1. Administrar correctamente los recursos del municipio obtenidos tanto de participaciones e incentivos federales y los ingresos recaudados en el mismo.                                                                                                  | 1.4<br>16.10<br>16.7<br>16.6 | 17.7<br>17.19 |
| LINEA DE ACCIÓN 3.1.1. Realizar mezcla de recursos y obras con otra fuente de financiamiento.<br>LINEA DE ACCIÓN 3.1.2. Implementar programa para recaudar impuestos en el municipio de una manera más eficiente.                                                      |                              |               |
| OBJETIVO 4. Garantizar a la población una rendición de cuentas y transparencia de manera ejemplar que disipe cualquier duda del trabajo realizado por las autoridades.                                                                                                 | 1<br>16                      | 17            |
| ESTRATEGIA 4.1. Transparentar todas las acciones e información que surja por parte de las autoridades municipales.                                                                                                                                                     | 1.4<br>16.10<br>16.7<br>16.6 | 17.7<br>17.19 |
| LINEA DE ACCIÓN 4.1.1. Realizar informes trimestrales concretos y eficientes sobre las acciones realizadas en el municipio durante ese periodo de tiempo.<br>LINEA DE ACCIÓN 4.1.2. Implementar medios digitales para subir toda la información pública del municipio. |                              |               |

### 7. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

El proceso de planeación, programación y presupuestación municipal, tiene como propósito orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, con la responsabilidad del uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios.

La programación de obras, programas, proyectos y/o acciones a implementar para avanzar en el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas, se desglosan a continuación:

| N/P | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                          | AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO | AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO | RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1   | 2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL                                            | 2022                                        | REGIDURIA DE HACIENDA                     | 70,604.00                                                  | FAISM                             |
| 2   | 3% GASTOS INDIRECTOS                                                                         | 2022                                        | REGIDURIA DE HACIENDA                     | 105,906.00                                                 | FAISM                             |
| 3   | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE DEMOCRACIA.                                   | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 1,200,000.00                                               | FAISM                             |
| 4   | REHABILITACIÓN EN LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA.                     | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 800,000.00                                                 | FAISM                             |
| 5   | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO.           | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 2,100,000.00                                               | FAISM                             |
| 6   | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARAJE EL CAMPANARIO.                               | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 500,000.00                                                 | FAISM                             |
| 7   | AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA TAVEHUA. | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 700,000.00                                                 | FAISM                             |
| 8   | INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS 3RA ETAPA.                    | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 450,000.00                                                 | FAISM                             |

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

| N/P | NOMBRE DEL PROYECTO                                                         | AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO | AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO | RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 9   | SEGUNDA ETAPA DE LA PLANCHA MUNICIPAL.                                      | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 3,200,000.00                                               | FAISM                             |
| 10  | ELECTRIFICACIÓN SUBTERRANEA.                                                | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 900,000.00                                                 | FAISM                             |
| 11  | CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DEL BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO #25. | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 1,000,000.00                                               | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO   |
| 12  | MANTENIMIENTO A LA LUZ SOLAR.                                               | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 800,000.00                                                 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO   |
| 13  | AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA TAVEHUA.      | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 600,000.00                                                 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO   |
| 14  | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA.            | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 650,000.00                                                 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO   |
| 15  | REHABILITACIÓN DE RED DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO.                     | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 2,000,000.00                                               | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO   |
| 16  | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.                  | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 5,000,000.00                                               | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO   |
| 17  | AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELECTRICA.                                  | 2022                                        | REGIDURIA DE OBRAS                        | 650,000.00                                                 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO   |

### 8. METAS E INDICADORES.

Las metas e indicadores de las obras, programas, proyectos y/o acciones a implementar para avanzar en el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas, se desglosan a continuación:

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

| N/P | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                          | INDICADORES                              | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                        | PERIODO DE REVISIÓN |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1   | 2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL                                            | Cantidad de acciones realizadas          | (cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas) *100                  | 2022                |
| 2   | 3% GASTOS INDIRECTOS                                                                         | Cantidad de acciones realizadas          | (cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas) *100                  | 2022                |
| 3   | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE DEMOCRACIA.                                   | Cantidad de metros lineales construidos  | (cantidad de metros lineales construidos/cantidad de metros lineales programados)*100    | 2022                |
| 4   | REHABILITACIÓN EN LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA.                     | Cantidad de metros lineales construidos  | (cantidad de metros lineales construidos/cantidad de metros lineales programados)*100    | 2022                |
| 5   | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO.           | Cantidad de metros cuadrados construidos | (cantidad de metros cuadrados construidos/cantidad de metros cuadrados programados) *100 | 2022                |
| 6   | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARAJE EL CAMPANARIO.                               | Cantidad de metros lineales construidos  | (cantidad de metros lineales construidos/cantidad de metros lineales programados) *100   | 2022                |
| 7   | AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA TAVEHUA. | Cantidad de metros lineales construidos  | (cantidad de metros lineales construidos/cantidad de metros lineales programados)*100    | 2022                |
| 8   | INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS 3RA ETAPA.                    | Cantidad de kilómetros construidos       | (cantidad de kilómetros construidos/cantidad de kilómetros programados)*100              | 2022                |
| 9   | SEGUNDA ETAPA DE LA PLANCHA MUNICIPAL.                                                       | Cantidad de metros cuadrados construidos | (cantidad de metros cuadrados construidos/cantidad de metros cuadrados programados)*100  | 2022                |

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

| N/P | NOMBRE DEL PROYECTO                                                         | INDICADORES                             | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                      | PERIODO DE REVISIÓN |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 10  | ELECTRIFICACIÓN SUBTERRANEA.                                                | Cantidad de metros lineales contruidos  | (cantidad de metros lineales contruidos/cantidad de metros lineales programados)*100   | 2022                |
| 11  | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DEL BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO #25. | Cantidad de metros lineales contruidos  | (cantidad de metros lineales contruidos/cantidad de metros lineales programados)*100   | 2022                |
| 12  | MANTENIMIENTO A LA LUZ SOLAR.                                               | Cantidad de postes instalados           | (cantidad de postes instalados/cantidad de postes programados)*100                     | 2022                |
| 13  | AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA TAVEHUA.      | Cantidad de postes instalados           | (cantidad de postes instalados/cantidad de postes programados)*100                     | 2022                |
| 14  | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA.            | Cantidad de metros lineales contruidos  | (cantidad de metros lineales contruidos/cantidad de metros lineales programados)*100   | 2022                |
| 15  | REHABILITACIÓN DE RED DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO.                     | Cantidad de metros lineales contruidos  | (cantidad de metros lineales contruidos/cantidad de metros lineales programados)*100   | 2022                |
| 16  | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.                  | Cantidad de metros cuadrados contruidos | (cantidad de metros cuadrados contruidos/cantidad de metros cuadrados programados)*100 | 2022                |
| 17  | AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELECTRICA.                                  | Cantidad de postes instalados           | (cantidad de postes instalados/cantidad de postes programados) *100                    | 2022                |

### 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para poder llevar a cabo un seguimiento y evaluación eficiente de los proyectos anteriormente planteados es necesario integrar un comité de contraloría el cual esté conformado por la ciudadanía, representantes sociales e integrantes del cabildo, los cuales deberán como una de sus tareas trascendentales llevar a cabo la supervisión física y financiera de las obras públicas municipales, con la finalidad de conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado y que permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto así como el tomar decisiones de forma rápida y adecuada.

| EJE                                                               | DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL               | AL INTERIOR DEL TERRITORIO MUNICIPAL            |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>EJE I. SAN ANDRÉS SOLAGA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.</b> | TODO EL CABILDO MUNICIPAL<br>LA ASAMBLEA GENERAL DEL PUEBLO | Comités contraloría y agentes municipales.      |
| <b>EJE II. SAN ANDRÉS SOLAGA SUSTENTABLE.</b>                     | TODO EL CABILDO MUNICIPAL                                   | Comités comunitarios y representantes sociales. |
| <b>EJE III. SAN ANDRÉS SOLAGA PRODUCTIVO E INNOVADOR.</b>         | TODO EL CABILDO MUNICIPAL<br>LA ASAMBLEA GENERAL DEL PUEBLO | Comité de contraloría                           |
| <b>EJE IV. SAN ANDRÉS SOLAGA SEGURO.</b>                          | TODO EL CABILDO MUNICIPAL<br>LA ASAMBLEA GENERAL DEL PUEBLO | Comités comunitarios                            |
| <b>EJE V. SAN ANDRÉS SOLAGA MODERNO Y TRANSPARENTE.</b>           | TODO EL CABILDO MUNICIPAL                                   | Comités comunitarios y representantes sociales. |

# ANEXOS

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

#### ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA.

| EJE PMD                                            | ALINEACIÓN EJE PED | TEMA/PROBLEMA GENERAL   | OBJETIVO                                                                                                                         | ESTRATEGIA                                                                        | LÍNEA DE ACCIÓN                                                      | PROBLEMA IDENTIFICADO                                                                                                                                                                                                                                   | PROYECTO                                                                           | META PROGRAMADA | NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS | INDICADOR                                                                                            | COSTO ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PERIODO DE EJECUCIÓN |
|----------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------|----------------------|
| EJE III.<br>SOLAGA PRODUCTIVO E INNOVADOR          | 4                  | INFRAESTRUCTURA PÚBLICA | Construir y rehabilitar infraestructura a del municipio priorizando la necesidad de la población.                                | Priorizar obras adecuadamente conforme a la necesidad de toda la población.       | Construir infraestructura viable y de calidad en todo el municipio.  | En el municipio solo se cuenta con la infraestructura básica, y esta presenta deficiencias por falta de mantenimiento, así mismo, la mayoría de calles del municipio no se encuentran pavimentadas, lo que en tiempos de lluvia resultan muy afectadas. | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE DEMOCRACIA.                         | 100 ML          | 1717 personas                    | Cantidad de metros lineales contruidos=(metros lineales contruidos/metros lineales programados)* 100 | 1,200,000.00   | FAISM                    | 2022                 |
| EJE I.<br>SOLAGA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL. | 1                  | VIVIENDA                | Erradicar completamente las carencias y rezago social de nuestro municipio, ofreciendo una buena calidad de vida a la población. | Dotar de lo necesario a las viviendas de la población para que estas sean dignas. | Construir el servicio de agua potable.                               | Alto porcentaje de viviendas del municipio con carencia de servicios básicos de la vivienda y calidad e espacios de la vivienda.                                                                                                                        | REHABILITACIÓN EN LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA.           | 1000 ML         | 1717 personas                    | Cantidad de metros lineales contruidos=(metros lineales contruidos/metros lineales programados)* 100 | 800,000.00     | FAISM                    | 2022                 |
| EJE III.<br>SOLAGA PRODUCTIVO E                    | 4                  | INFRAESTRUCTURA PÚBLICA | Construir y rehabilitar infraestructura a del municipio                                                                          | Priorizar obras adecuadamente conforme a la necesidad                             | Iniciar programa de pavimentación de todas las calles del municipio. | En el municipio solo se cuenta con la infraestructura                                                                                                                                                                                                   | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO. | 600 M2          | 1717 personas                    | Cantidad de metros cuadrados contruidos=me                                                           | 2,100,000.00   | FAISM                    | 2022                 |



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

| EJE PMD                                | ALINEACIÓN EJE PED | TEMA/PROBLEMA GENERAL   | OBJETIVO                                                                                        | ESTRATEGIA                                                                  | LÍNEA DE ACCIÓN                                                     | PROBLEMA IDENTIFICADO                                                                                                                                                                                                                                     | PROYECTO                                                       | META PROGRAMADA | NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS | INDICADOR                                                                                              | COSTO ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|----------------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------|----------------------|
| INNOVADOR                              |                    |                         | priorizando la necesidad de la población.                                                       | de toda la población.                                                       |                                                                     | a básica, y esta presenta deficiencias por falta de mantenimiento, así mismo, la mayoría de calles del municipio no se encuentran pavimentadas, lo que en tiempos de lluvia resultan muy afectadas.                                                       |                                                                |                 |                                  | metros cuadrados construidos/metros cuadrados programados)* 100                                        |                |                          |                      |
| EJE III. SOLAGA PRODUCTIVO E INNOVADOR | 4                  | INFRAESTRUCTURA PÚBLICA | Construir y rehabilitar infraestructura del municipio priorizando la necesidad de la población. | Priorizar obras adecuadamente conforme a la necesidad de toda la población. | Construir infraestructura viable y de calidad en todo el municipio. | En el municipio solo se cuenta con la infraestructura a básica, y esta presenta deficiencias por falta de mantenimiento, así mismo, la mayoría de calles del municipio no se encuentran pavimentadas, lo que en tiempos de lluvia resultan muy afectadas. | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARAJE EL CAMPANARIO. | 15 ML           | 1717 personas                    | Cantidad de metros lineales construidos=(metros lineales construidos/metros lineales programados)* 100 | 500,000.00     | FAISM                    | 2022                 |



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

| EJE PMD                                         | ALINEACIÓN EJE PED | TEMA/PROBLEMA GENERAL   | OBJETIVO                                                                                                                         | ESTRATEGIA                                                                        | LÍNEA DE ACCIÓN                                                     | PROBLEMA IDENTIFICADO                                                                                                                                                                                                                                     | PROYECTO                                                                                     | META PROGRAMADA | NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS | INDICADOR                                                                                            | COSTO ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|-------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------------|
| EJE I. SOLAGA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL. | 1                  | VIVIENDA                | Erradicar completamente las carencias y rezago social de nuestro municipio, ofreciendo una buena calidad de vida a la población. | Dotar de lo necesario a las viviendas de la población para que estas sean dignas. | Construir el servicio de agua potable.                              | Alto porcentaje de viviendas del municipio con carencia de servicios básicos de la vivienda y calidad e espacios de la vivienda.                                                                                                                          | AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA TAVEHUA. | 400 ML          | 1717 personas                    | Cantidad de metros lineales contruidos=(metros lineales contruidos/metros lineales programados)* 100 | 700,000.00     | FAISM                           | 2022                 |
| EJE III. SOLAGA PRODUCTIVO E INNOVADOR          | 4                  | INFRAESTRUCTURA PÚBLICA | Construir y rehabilitar infraestructura a del municipio priorizando la necesidad de la población.                                | Priorizar obras adecuadamente conforme a la necesidad de toda la población.       | Construir infraestructura viable y de calidad en todo el municipio. | En el municipio solo se cuenta con la infraestructura a básica, y esta presenta deficiencias por falta de mantenimiento, así mismo, la mayoría de calles del municipio no se encuentran pavimentadas, lo que en tiempos de lluvia resultan muy afectadas. | INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS 3RA ETAPA.                    | 3 KM            | 1717 personas                    | Cantidad de kilómetros contruidos=(kilometros construidos/kilometros programados)* 100               | 450,000.00     | FAISM                           | 2022                 |
| EJE III. SOLAGA PRODUCTIVO E INNOVADOR          | 4                  | INFRAESTRUCTURA PÚBLICA | Construir y rehabilitar infraestructura a del municipio priorizando la                                                           | Priorizar obras adecuadamente conforme a la necesidad                             | Construir infraestructura viable y de calidad en todo el municipio. | En el municipio solo se cuenta con la infraestructura a básica, y                                                                                                                                                                                         | SEGUNDA ETAPA DE LA PLANCHA MUNICIPAL.                                                       | 600 M2          | 1717 personas                    | Cantidad de metros cuadrados contruidos=metros cuadrados contruidos/me                               | 3,200,000.00   | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2022                 |



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

| EJE PMD                                                | ALINEACIÓN EJE PED | TEMA/PROBLEMA GENERAL | OBJETIVO                                                                                                                         | ESTRATEGIA                                                                        | LÍNEA DE ACCIÓN                                                                                   | PROBLEMA IDENTIFICADO                                                                                                                                                                   | PROYECTO                                                                    | META PROGRAMADA | NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS | INDICADOR                                                                                              | COSTO ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------------|
|                                                        |                    |                       | necesidad de la población.                                                                                                       | de toda la población.                                                             |                                                                                                   | esta presenta deficiencias por falta de mantenimiento, así mismo, la mayoría de calles del municipio no se encuentran pavimentadas, lo que en tiempos de lluvia resultan muy afectadas. |                                                                             |                 |                                  | metros cuadrados programados)* 100                                                                     |                |                                 |                      |
| <b>EJE I. SOLAGA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.</b> | 1                  | VIVIENDA              | Erradicar completamente las carencias y rezago social de nuestro municipio, ofreciendo una buena calidad de vida a la población. | Dotar de lo necesario a las viviendas de la población para que estas sean dignas. | Construir el suministro de Energía Eléctrica en todas distintas localidades de nuestro municipio. | Alto porcentaje de viviendas del municipio con carencia de servicios básicos de la vivienda y calidad e espacios de la vivienda.                                                        | ELECTRIFICACIÓN SUBTERRÁNEA.                                                | 200 ML          | 1717 personas                    | Cantidad de metros lineales construidos=(metros lineales construidos/metros lineales programados)* 100 | 900,000.00     | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2022                 |
| <b>EJE I. SOLAGA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.</b> | 1                  | EDUCACIÓN             | Erradicar completamente las carencias y rezago social de nuestro municipio, ofreciendo una buena calidad de vida a la población. | Brindar una educación de calidad a los pobladores.                                | Construir y rehabilitar la infraestructura de las escuelas de nuestro municipio.                  | Existen deficiencias en calidad de la infraestructura a educativa, así como insuficiencia de la misma, limitado equipamiento y de mala calidad, a la                                    | CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DEL BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO #25. | 475 ML          | 1717 personas                    | Cantidad de metros lineales construidos=(metros lineales construidos/metros lineales programados)* 100 | 1,000,000.00   | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2022                 |



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

| EJE PMD                                                | ALINEACIÓN EJE PED | TEMA/PROBLEMA GENERAL   | OBJETIVO                                                                                                                         | ESTRATEGIA                                                                        | LÍNEA DE ACCIÓN                                                                                   | PROBLEMA IDENTIFICADO                                                                                                                                                                                                                                   | PROYECTO                                                               | META PROGRAMA DA | NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS | INDICADOR                                                                  | COSTO ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | PERIODO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------------|
|                                                        |                    |                         |                                                                                                                                  |                                                                                   |                                                                                                   | necesidad de más personal docente y/o administrativo.                                                                                                                                                                                                   |                                                                        |                  |                                  |                                                                            |                |                                 |                      |
| <b>EJE III. SOLAGA PRODUCTIVO E INNOVADOR</b>          | 4                  | INFRAESTRUCTURA PÚBLICA | Construir y rehabilitar infraestructura del municipio priorizando la necesidad de la población.                                  | Priorizar obras adecuadamente conforme a la necesidad de toda la población.       | Construir infraestructura viable y de calidad en todo el municipio.                               | En el municipio solo se cuenta con la infraestructura básica, y esta presenta deficiencias por falta de mantenimiento, así mismo, la mayoría de calles del municipio no se encuentran pavimentadas, lo que en tiempos de lluvia resultan muy afectadas. | MANTENIMIENTO A LA LUZ SOLAR.                                          | 14 postes        | 1717 personas                    | Cantidad de postes instalados=(postes gestionados/postes programados)* 100 | 800,000.00     | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2022                 |
| <b>EJE I. SOLAGA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.</b> | 1                  | VIVIENDA                | Erradicar completamente las carencias y rezago social de nuestro municipio, ofreciendo una buena calidad de vida a la población. | Dotar de lo necesario a las viviendas de la población para que estas sean dignas. | Construir el suministro de Energía Eléctrica en todas distintas localidades de nuestro municipio. | Alto porcentaje de viviendas del municipio con carencia de servicios básicos de la vivienda y calidad e espacios de la vivienda.                                                                                                                        | AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA TAVEHUA. | 10 postes        | 1717 personas                    | Cantidad de postes instalados=(postes gestionados/postes programados)* 100 | 600,000.00     | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2022                 |



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

| EJE PMD                                         | ALINEACIÓN EJE PED | TEMA/PROBLEMA GENERAL   | OBJETIVO                                                                                                                         | ESTRATEGIA                                                                        | LÍNEA DE ACCIÓN                                                     | PROBLEMA IDENTIFICADO                                                                                                                                                                                                                                     | PROYECTO                                                         | META PROGRAMADA | NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS | INDICADOR                                                                                            | COSTO ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|-------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------------|
| EJE III. SOLAGA PRODUCTIVO E INNOVADOR          | 4                  | INFRAESTRUCTURA PÚBLICA | Construir y rehabilitar infraestructura a del municipio priorizando la necesidad de la población.                                | Priorizar obras adecuadamente conforme a la necesidad de toda la población.       | Construir infraestructura viable y de calidad en todo el municipio. | En el municipio solo se cuenta con la infraestructura a básica, y esta presenta deficiencias por falta de mantenimiento, así mismo, la mayoría de calles del municipio no se encuentran pavimentadas, lo que en tiempos de lluvia resultan muy afectadas. | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA. | 27 ML           | 1717 personas                    | Cantidad de metros lineales contruidos=(metros lineales contruidos/metros lineales programados)* 100 | 650,000.00     | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2022                 |
| EJE I. SOLAGA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL. | 1                  | VIVIENDA                | Erradicar completamente las carencias y rezago social de nuestro municipio, ofreciendo una buena calidad de vida a la población. | Dotar de lo necesario a las viviendas de la población para que estas sean dignas. | Construir el servicio de drenaje sanitario en el municipio.         | Alto porcentaje de viviendas del municipio con carencia de servicios básicos de la vivienda y calidad e espacios de la vivienda.                                                                                                                          | REHABILITACIÓN DE RED DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO.          | 1000 ML         | 1717 personas                    | Cantidad de metros lineales contruidos=(metros lineales contruidos/metros lineales programados)* 100 | 2,000,000.00   | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2022                 |
| EJE III. SOLAGA PRODUCTIVO E INNOVADOR          | 4                  | INFRAESTRUCTURA PÚBLICA | Construir y rehabilitar infraestructura a del municipio priorizando la                                                           | Priorizar obras adecuadamente conforme a la necesidad                             | Construir infraestructura viable y de calidad en todo el municipio. | En el municipio solo se cuenta con la infraestructura a básica, y                                                                                                                                                                                         | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.       | 120 M2          | 1717 personas                    | Cantidad de metros cuadrados contruidos=metros cuadrados contruidos/me                               | 5,000,000.00   | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2022                 |



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

| EJE PMD                                                | ALINEACIÓN EJE PED | TEMA/PROBLEMA GENERAL | OBJETIVO                                                                                                                         | ESTRATEGIA                                                                        | LÍNEA DE ACCIÓN                                                                                   | PROBLEMA IDENTIFICADO                                                                                                                                                                   | PROYECTO                                   | META PROGRAMADA | NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS | INDICADOR                                                                  | COSTO ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | PERIODO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------------|
|                                                        |                    |                       | necesidad de la población.                                                                                                       | de toda la población.                                                             |                                                                                                   | esta presenta deficiencias por falta de mantenimiento, así mismo, la mayoría de calles del municipio no se encuentran pavimentadas, lo que en tiempos de lluvia resultan muy afectadas. |                                            |                 |                                  | metros cuadrados programados)* 100                                         |                |                                 |                      |
| <b>EJE I. SOLAGA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.</b> | 1                  | VIVIENDA              | Erradicar completamente las carencias y rezago social de nuestro municipio, ofreciendo una buena calidad de vida a la población. | Dotar de lo necesario a las viviendas de la población para que estas sean dignas. | Construir el suministro de Energía Eléctrica en todas distintas localidades de nuestro municipio. | Alto porcentaje de viviendas del municipio con carencia de servicios básicos de la vivienda y calidad e espacios de la vivienda.                                                        | AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA. | 10 postes       | 1717 personas                    | Cantidad de postes instalados=(postes gestionados/postes programados)* 100 | 650,000.00     | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2022                 |

## ANEXO 2. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

En el municipio de San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día veinticuatro de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Noel Nemorio González Eufragio Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados con el objeto de llevar a cabo la **Integración del que el Consejo Desarrollo Social Municipal**, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como **instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

|                                                                                                                                                      |                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.                                                                                  | Secretaría del CDSM.                                        |
| 2. Instalación legal de la Sesión.                                                                                                                   | Presidente del CDSM                                         |
| 3. Lectura y aprobación del orden del día.                                                                                                           | Secretaría del CDSM.                                        |
| 4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).                                                                                    | Presidente Municipal                                        |
| 5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.                                                                    | Presidente Municipal                                        |
| 6. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal                                                  | Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE. |
| 7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022 | Presidente del CDSM.                                        |
| 8. Presentación del calendario de sesiones 2022                                                                                                      | Secretaría del CDSM.                                        |
| 9. Acuerdos                                                                                                                                          | Presidente del CDSM.                                        |
| 10. Clausura de la sesión.                                                                                                                           | Presidente del CDSM                                         |

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

1. **PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** - En uso de la palabra, la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista.

Página 1 de 7  
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022 San Andrés Solaga

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

encontrándose presentes; 21 hombres y 6 mujeres, haciendo un total de 27 personas, de un total de 28 convocados, por consiguiente se informa a la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 33 y 34 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidenta o Presidente | Presidente Municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Secretaria o Secretario | Director de Planeación /Similar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Vocales                 | Integrantes del H. Ayuntamiento<br>Autoridades Auxiliares del Municipio<br>Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud),<br>Autoridades Ejidales y Comunales,<br>Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado,<br>Organizaciones de la Sociedad Civil<br>Grupos Prioritarios<br>Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible<br>Instancia Municipal de la Mujer |
| Invitados               | Representantes del Gobierno Federal<br>Representantes del Gobierno del Estado<br>Instituciones Académicas.<br>Comité de Contraloría Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?** asimismo, responden "Si, Protesto". El Presidente concluyó: **"Si no lo hiciereis así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".**

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

**6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL** - En uso de la voz el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

**CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:**

- Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes de financiamiento);
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

**Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:**

- Comité de contraloría social(SCTG);
- Protección Civil(CEPCO);
- Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
- Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- Estándar de Competencia (ICAPET);
- Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- otros

**Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal**

- Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-costa del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

**7. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022.**

En este acto, el Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las y los integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 30 de enero del 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. Elisa Salvadora Bravo, Cesar Ojeda Martínez y Rubén Sánchez Tomas quienes exhiben la constancia de acreditación expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con folio número DCS CGS07097, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

enterados.

**8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.-** Expone la Secretaria del CDSM, el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

| SESION    | TEMA                                         | FECHA                   |
|-----------|----------------------------------------------|-------------------------|
| 1ª sesión | Instalación del CDSM y Priorización de Obras | 24 de Marzo del 2022    |
| 2ª sesión | Seguimiento de las Obras                     | 29 de Julio del 2022    |
| 3ª sesión | Cierre de ejercicio                          | 9 de Diciembre del 2022 |

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

**9.- ACUERDOS.** - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-"EL MUNICIPIO"**, hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

**SEGUNDO.** - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmarán los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

**TERCERO.** - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará una vez concluida la sesión de instalación del Consejo de desarrollo Social Municipal, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**CUARTO.** - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (**EMUGIRDE**), con base

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

**QUINTO.-** Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

**10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra el C. Noel Nemorio González Eufragio Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las diez horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

### INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

#### POR EL H. AYUNTAMIENTO

**C. NOEL NEMORIO GONZÁLEZ EUFRAGIO**

Presidente Municipal y Presidente del CDSM

#### VOCALES

**C. SEVERIANO BAUTISTA MIGUEL**  
Síndico Municipal

**C. SERGIO MENDOZA OJEDA**  
Regidor de Obras

**C. IRMA BELEN VELASCO LOPEZ**

**C. ROSA ALBA EUFRAGIO VARGAS**

Regidor de Hacienda

Regidora de Cultura

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA



C. GUILLERMO CRUZ HERNANDEZ  
Regidor de Educación



C. ARMANDO GUZMAN MIGUEL  
Regidor de Salud



C. ARMANDO MARTINEZ JULIAN  
Regidor de Vialidad



C. MATEO MORALES AQUINO  
Regidor de Panteón

C. JOEL SANCHEZ LORENZO  
Agente Municipal de Santo Domingo Yojovi



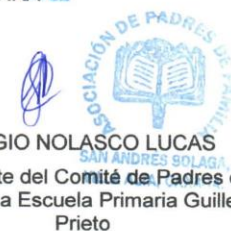
PROFR. ROQUE GARCIA OROZCO  
Agente Municipal de Santa María Tavehúa



C. ABRIL BERZABETH HERNANDEZ FERRA  
Presidenta del DIF Municipal



C. ELVIA FABIAN ESTEVA  
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres



C. SERGIO NOLASCO LUCAS  
Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria Guillermo Prieto



C. ALFREDO MAZAS CAYETANO  
Presidente del Comité del Bachillerato Integral



C. ROGELIO JERU LOPEZ HERNANDEZ  
Presidente del Comité de la Secundaria

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Comunitario N° 26

*Leonardo Jacinto Orozco*  
C. LEONARDO JACINTO OROZCO  
Presidente del Comité del club deportivo

*Aaron Bartolo*  
C. AARON BARTOLO MARTINEZ  
Representante de Bienes Comunales



COMISION DE  
JARIPEO  
C. AZAEL PASCUAL MIGUEL  
Presidente del comité de jaripeo  
San Andrés Solaga  
Villa Alta, Oax.

Comunitaria

*Modesto Lucas Zaragoza*  
C. MODESTO LUCAS ZARAGOZA  
Presidente del Comité de Obras

### INVITADOS

*Cesaro Gueda Martinez*  
C. CESARO GJEDA MARTÍNEZ  
Contralor

*Ruben Sanchez Tomas*  
C. RUBÉN SÁNCHEZ TOMAS  
Contralor

*Elisa Salvador Bravo*  
C. ELISA SALVADOR BRAVO  
Contralora

*Jose Manuel Salvador Cayetano*  
C. JOSÉ MANUEL SALVADOR  
CAYETANO  
Tesorero Municipal

*Lic. Fabian Anacleto Garcia*  
LIC. FABIÁN ANACLETO GARCÍA  
Jefe del Coordinación para el Desarrollo de  
la CG-COPLADE en Ixtlán

C.  
Representante de la Secretaria de  
Bienestar

*Arq. German Gomez Robledo*  
ARQ. GERMAN GÓMEZ ROBLEDOS  
Módulo de Coordinación para el Desarrollo  
de la CG-COPLADE en Ixtlán

*C. Vicki Vasquez Cayetano*  
C. VICKI VÁSQUEZ CAYETANO  
Secretaria Municipal y CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, el día 24 del mes Marzo del año 2022.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

|                                                                                                                            |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| posibles de financiar:                                                                                                     |                                         |
| a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. |                                         |
| b) Otras fuentes de Financiamiento.                                                                                        |                                         |
| c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.                                                                |                                         |
| 9. Acuerdos.                                                                                                               | Consejo de Desarrollo Social Municipal. |
| 10. Clausura de la sesión.                                                                                                 | Presidente del CDSM.                    |

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 27 concejales de 28 convocados, de los cuales son 21 hombres y 6 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 3,456,518.00 (Tres Millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos dieciocho pesos 100/ m.n.); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Página 2 de 8  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Andrés Solaga

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

**5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.** - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.** - En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

| OBRA                                   | UBICACIÓN | EJERCICIO |
|----------------------------------------|-----------|-----------|
| AGENCIA MUNICIPAL SANTO DOMINGO YOVOLI |           |           |

**7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.** En uso de la palabra, la Secretaría del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

**8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.** - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

**a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).**

| Orden de Prioridad | Localidad         | Nombre de la Obra y/o Acción                       | Metas obra |          | ODS        |             | Beneficiarios |         |         | Tipo de Incidencia |
|--------------------|-------------------|----------------------------------------------------|------------|----------|------------|-------------|---------------|---------|---------|--------------------|
|                    |                   |                                                    | Unidad     | Cantidad | Número ODS | Número Meta | Hogares       | Mujeres | Hombres |                    |
| 1                  | SAN ANDRÉS SOLAGA | 2 % PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | ACCIÓN     | 1        | 16         | 16.6        | 525           | 914     | 857     | COMPLEMENTARIA     |
| 2                  | SAN ANDRÉS SOLAGA | 3 % GASTOS INDIRECTOS                              | ACCIÓN     | 1        | 16         | 16.6        | 525           | 914     | 857     | COMPLEMENTARIA     |
| 3                  | SAN ANDRÉS        | CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN                | ML         | 100      | 11         | 11.3        | 525           | 983     | 833     | COMPLEMENTARIA     |

Página 3 de 8

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Andrés Solaga

Periodo 2022

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

| Orden de Prioridad | Localidad            | Nombre de la Obra y/o Acción                                                                | Metas obra |          | Número OPS | Número Meta                  | Beneficiarios |         |         | Tipo de Incidencia |
|--------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|------------|------------------------------|---------------|---------|---------|--------------------|
|                    |                      |                                                                                             | Unidad     | Cantidad |            |                              | Hogares       | Mujeres | Hombres |                    |
| 4                  | SOLAGA               | EN LA CALLE DEMOCRACIA                                                                      |            |          | 26         |                              |               |         |         | A                  |
| 5                  | SAN ANDRÉS SOLAGA    | REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA                     | ML         | 1000     | 1.6        | 1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4      | 525           | 983     | 833     | DIRECTA            |
| 6                  | SANTA MARIA TAVEHUA  | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO           | M2         | 600      | 11         |                              | 67            | 107     | 109     | COMPLEMENTARIA     |
| 7                  | SANTA MARIA TAVEHUA  | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARAJE "EL CAMPANARIO"                             | ML         | 15       | 11         |                              | 67            | 107     | 109     | COMPLEMENTARIA     |
| 8                  | SANTA MARIA TAVEHUA  | AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA TAVEHUA | ML         | 400      | 1.6        | 1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4      | 30            | 70      | 50      | DIRECTA            |
| 9                  | SANTO DOMINGO YOJOVI | INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS, 3RA ETAPA                   | KM         | 3        | 1.2, 8     | 1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3 | 300           | 700     | 500     | DIRECTA            |

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

| Orden de Prioridad | Localidad            | Nombre de la Obra y/o Acción                                               | Metas obra |          | Beneficiarios |         |         |
|--------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------|----------|---------------|---------|---------|
|                    |                      |                                                                            | Unidad     | Cantidad | Hogares       | Mujeres | Hombres |
| 9                  | SAN ANDRÉS SOLAGA    | SEGUNDA ETAPA DE LA PLANCHA MUNICIPAL                                      | M2         | 600      | 525           | 914     | 857     |
| 10                 | SAN ANDRÉS SOLAGA    | ELECTRIFICACIÓN SUBTERRÁNEA                                                | ML         | 200      | 525           | 914     | 857     |
| 11                 | SAN ANDRÉS SOLAGA    | CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL DEL BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO #26 | ML         | 475      | 68            | 39      | 29      |
| 12                 | SAN ANDRÉS SOLAGA    | MANTENIMIENTO A LA LUZ SOLAR                                               | POSTES     | 14       | 525           | 938     | 833     |
| 13                 | SANTA MARIA TAVEHUA  | AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA TAVEHUA      | POSTES     | 10       | 67            | 107     | 109     |
| 14                 | SANTO DOMINGO YOJOVI | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA            | ML         | 27       | 300           | 700     | 500     |
| 15                 | SANTO DOMINGO YOJOVI | REHABILITACIÓN DE RED DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO                     | ML         | 1000     | 300           | 700     | 500     |
| 16                 | SANTO DOMINGO YOJOVI | CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES                  | M2         | 120      | 300           | 700     | 500     |
| 17                 | SANTO DOMINGO YOJOVI | AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA                                  | POSTES     | 10       | 100           | 220     | 180     |

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de coordinación para el

Página 4 de 8

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Andrés Solaga

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

**9. ACUERDOS.** El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.**-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar una vez que se publiquen.

**SEGUNDO.** - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

**TERCERO.** - El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

**10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las trece horas con diez minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

**POR EL H. AYUNTAMIENTO**

**C. NOEL NEMORIO GONZALEZ EUFRAGIO**  
Presidente Municipal y Presidente del CDSM

Página 5 de 8  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Andrés Solaga

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

## VOCALES

**C. SEVERIANO BAUTISTA MIGUEL**  
Síndico Municipal

**C. IRMA BELEN VELASCO LOPEZ**

Regidor de Hacienda

**C. GUILLERMO CRUZ HERNANDEZ**

Regidor de Educación

**C. ARMANDO MARTINEZ JULIAN**

Regidor de Vialidad

**PROFR. ROQUE GARCIA OROZCO**

Agente Municipal de Santa María Tavehua

**C. SERGIO MENDOZA OJEDA**  
Regidor de Obras

**C. ROSA ALBA EUFRAGIO VARGAS**

Regidora de Cultura

**C. ARMANDO GUZMAN MIGUEL**

Regidor de Salud

**C. MATEO MORALES AQUINO**

Regidor de Panteón

**C. JOEL SANCHEZ LORENZO**

Agente Municipal de Santo Domingo Yojovi

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

  
**DIF OAXACA**  
Crear, construir y crecer en familia  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Solaga.  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2022

**C. ABRIL BERZABETH HERNANDEZ FERRA**

Presidenta del DIF Municipal

  
**C. ELVIA FABIAN ESTEVA**

Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

  
**C. SERGIO NOLASCO LUCAS**

Presidente del Comité de Padres de  
Familia de la Escuela Primaria Guillermo  
Prieto

  
**C. ALFREDO MAZAS CAYETANO**

Presidente del Comité del Bachillerato Integral  
Comunitario N° 26

  
**C. ROGELIO JIHU LOPEZ  
HERNANDEZ**

Presidente del Comité de la Secundaria  
Comunitaria

  
**C. LEONARDO JACINTO OROZCO**

Presidente del Comité del club deportivo

  
**C. AZAEL PASCUAL MIGUEL**

Presidente del comité de jaripeo

  
**C. AARON BARTOLO MARTINEZ**

Representante de Bienes Comunales

  
**C. MODESTO LUCAS ZARAGOZA**

Presidente del Comité de Obras

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA

### INVITADOS

  
C. CESARO OJEDA MARTÍNEZ  
Contralor

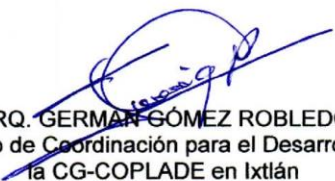
  
C. RUBÉN SÁNCHEZ TOMAS  
Contralor

  
C. ELISA SALVADOR BRAVO  
Contralora

  
C. JOSÉ MANUEL SALVADOR  
CAYETANO  
Tesorero Municipal  


  
LIC. FABIÁN ANACLETO GARCÍA  
Jefe del Coordinación para el Desarrollo de la  
CG-COPLADE en Ixtlán

C.  
Representante de la Secretaria de  
Bienestar

  
ARQ. GERMAN GÓMEZ ROBLED  
Módulo de Coordinación para el Desarrollo de  
la CG-COPLADE en Ixtlán

  
C. VICKI VÁSQUEZ CAYETANO  
Secretaria Municipal y CDSM  


La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, el día 24 mes Marzo del año 2022.

Página 8 de 8

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Andrés Solaga

### ANEXO 4. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL CABILDO MUNICIPAL.



#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

#### SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO. (APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022)

En el Municipio de San Andrés Solaga, perteneciente al Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día quince de abril del año dos mil veintidos, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal con domicilio bien conocido en el centro de la población; los Ciudadanos NOEL NEMORIO GONZÁLEZ EUFRAGIO, SEVERIANO BAUTISTA MIGUEL, SERGIO MENDOZA OJEDA, IRMA BELÉN VELASCO LÓPEZ, ROSA ALBA EUFRAGIO VARGAS, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE HACIENDA, Y REGIDORA DE CULTURA; concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del año 2022, todos asistidos por la Ciudadana VICKI VÁSQUEZ CAYETANO, en su calidad de SECRETARIA MUNICIPAL, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; lo anterior, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo con apego a lo establecido en los artículos 45, 46, fracción I y demás aplicables del ordenamiento legal en cita, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Pase de Lista.
- Segundo.-** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.-** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.-** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.-** Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.
- Sexto.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022.
- Séptimo.-** Asunto Generales.
- Octavo.-** Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, procede como sigue: -----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

**Primero.- Pase de Lista.-** Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; solicita a la suscrita Ciudadana Vicki Vásquez Cayetano, como Secretaria Municipal desarrollar el primer punto del orden del día; por lo que se procede al pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado; haciéndose constar que se encuentran todos los Concejales cuyos nombres y cargos aparecen en el proemio de la presente acta. \_\_\_\_\_

Enseguida se procede con el segundo punto. \_\_\_\_\_

**Segundo.- Declaratoria del Quórum.-** Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto. \_\_\_\_\_

**Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las diez horas, del día quince de abril del año dos mil veintidós, declara legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se continúa con el siguiente punto. \_\_\_\_\_

**Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.-** Nuevamente en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a la consideración del Cabildo el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de los Concejales presentes; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo. \_\_\_\_\_

**Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.-** En uso de la palabra el Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; exponiendo que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior; por lo que, enseguida la suscrita en uso de la palabra en mi carácter de Secretario Municipal. \_\_\_\_\_



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"  
Domicilio conocido: centro. San Andrés Solaga. Villa Alta. Oax. C.P. 68844. F-mail: minizolana@gmail.com Tel. 951 59 8 32 44





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Municipal, procedo a dar lectura al acta de Sesión de Cabildo anterior en voz alta, para posteriormente informar del cumplimiento de los acuerdos que en ella se tomaron, lo que en seguida fue aprobado por unanimidad de votos de los Concejales presentes. -----

Una vez desahogado este punto, se procede al numeral siguiente. -----

### Sexto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

**2022.-** Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Concejales presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno en este año 2022, resulta necesario analizar, discutir y en su caso aprobar el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022** de este Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, para posteriormente estar en condiciones de remitirlo a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro correspondiente; por lo que, en este mismo acto, lo somete a la consideración de los Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional para su análisis y en su caso su aprobación; el cual se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes. -----

Acto seguido, los Concejales presentes analizan y discuten ampliamente el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022** de este Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al final en forma unánime llegan al siguiente:

### ----- ACUERDO -----

**ÚNICO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, aprueba en forma unánime el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022** de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro. -----

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**Séptimo.- Asunto Generales.-** En este punto en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los Concejales presentes, que tomando en consideración la naturaleza de la Sesión, la oficina de la Presidencia Municipal no tiene asunto alguno que exponer, al mismo tiempo que pregunta a los demás Concejales si en cada una de sus Regidurías tienen asuntos que exponer, coincidiendo todos en manifestar que tampoco tienen asuntos que exponer. -----



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"  
Domicilio conocido. centro. San Andrés Solaga. Villa Alta. Oax.. C.P. 68844. E-mail. minzonolana@hotmail.com Tel. 951 59 8 32 44





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Se procede con el último punto del orden del día.

**Octavo.- Clausura de la Sesión.-** Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, Presidente Municipal Constitucional gira las instrucciones a la suscrita Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas del día quince de abril del año dos mil veintidós, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE.**  
**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL AÑO 2022.**

  
**NOEL NEMORIO GONZÁLEZ EUFRAGIO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

  
**SERGIO MENDOZA OJEDA.**  
**REGIDOR DE OBRAS.**

  
**ROSA ALBA EUFRAGIO VARGAS.**  
**REGIDORA DE CULTURA.**

  
**SEVERIANO BAUTISTA MIGUEL.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

  
**IRMA BELÉN VELASCO LÓPEZ.**  
**REGIDORA DE HACIENDA.**

  
**VICKI VÁSQUEZ CAYETANO.**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Doy fe,  
En términos del artículo 92 fracción IV  
de la Ley Orgánica Municipal  
para el Estado de Oaxaca, vigente.

Nota: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, de fecha 15 de abril de 2022, en la cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2022. -

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"  
Domicilio conocido: centro, San Andrés Solaga, Villa Alta, Oax. C.P. 68844 E-mail: minizvolana@hotmail.com Tel. 951 58 8 32 44

### ANEXO 5. TRABAJO CON AUTORIDADES, INTEGRANTES DE LOS COMITÉS Y SOCIEDAD EN GENERAL.





### **BIBLIOGRAFÍA**

Agenda 2030 y Desarrollo Municipal, Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible.

<https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2019/04/PMD-Oaxaca-11- Marzo.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022:

[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan\\_Estatal\\_de\\_Development\\_2016-2022.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Development_2016-2022.pdf)

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), Planes Estratégicos:

[https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/2016/02/05/planessectoriales/publica/pmds/11\\_13/138.pdf](https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/2016/02/05/planessectoriales/publica/pmds/11_13/138.pdf)

Ficha Técnica BIENESTAR 2022, San Andrés Solaga.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697313/20\\_097\\_OAX\\_San\\_Andr\\_s\\_Solaga.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697313/20_097_OAX_San_Andr_s_Solaga.pdf)

INEGI. (2020). Encuesta Intercensal 2020, sus estadísticas de precisión y confianza.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=20097>

INAFED. San Andrés Solaga.

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20114a.html>